

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

6 de marzo, 2014

ACTA No. 2322-2014

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas con veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2322-2014, de hoy 6 de marzo, 2014, tenemos la agenda para su consideración y hay una correspondencia para incluir, que en su momento la discutiremos.

El primero se refiere a una modificación del reglamento que nos envía el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, ya la conoceremos en el orden de presentación de los documentos, otra de la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario referente a la celebración del XXXVII Aniversario de la Universidad Estatal a Distancia, con la descripción de los funcionarios que fueron premiados con reconocimiento de

“Universitario Distinguido”. Además, tenemos una nota de la Contraloría General de la República y de reciente ingreso “Educación al Desnudo” del consejal Orlando Morales, de la cual haré una breve mención al finalizar la lectura de la correspondencia.

¿No hay más modificaciones a la agenda? Entonces la aprobamos con esas modificaciones, ingresos que se han considerado de importancia por parte de la Secretaría del Consejo Universitario.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2315-2014 y 2316-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 127-2014

1. Nota del Sr. Maikol Soto, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Perla de La Fortuna de San Carlos, en el que manifiesta que la administración de la UNED no ha tenido un acercamiento con esa asociación, para atender las inquietudes planteadas en nota del 18 de setiembre del 2012 y conocida por el Consejo Universitario en sesión 2202-2012. REF. CU-110-2014
2. Nota del Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, sobre la propuesta de Sistema de la Gestión de la Calidad Universitaria: visión institucional. REF. CU-114-2014
3. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se informa que en sesión ordinaria 365, se nombró a la estudiante Karina Calderón, como representante estudiantil ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. REF. CU-115-2014
4. Nota del Sr. Mario Molina, en el que adjunta la solicitud del Sr. Milton Ureña Quirós, para que el Consejo Universitario se pronuncie en relación con la agresión que están sufriendo estudiantes universitarios en Venezuela. REF. CU-117-2014
5. Nota del jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite un ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014 de la universidad y que fue aprobado por la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-SOC-1036 del 9 de diciembre del 2013. REF. CU-119-2014

6. Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N. 7495 DEL 3 DE MAYO DE 1995, REFORMA MEDIANTE LEY N. 7757 DEL 10 DE MARZO DE 1998”, Expediente No. 18.880. REF. CU-120-2014
7. Nota del Sr. René Muiños, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que solicita que además de ubicar los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, se considere también el busto de don Eugenio Rodríguez Vega. REF. CU-122-2014
8. Nota de la funcionaria Rosa María Vindas, en la que manifiesta su preocupación por la falta de definición en relación con lo que se procederá en su caso y situaciones vividas recientemente con su superior inmediata. REF. CU-123-2014
9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita retirar el oficio ORH-16-2014, incluido dentro de la documentación adjunta al oficio ORH-RS-14-184, sobre el concurso del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI). REF. CU-124-2014
10. Nota del auditor interno sobre modificación de Reglamento para el Trámite de Apertura y Cierre de libros legales. REF. CU. 132-2014
11. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre los funcionarios premiados con el reconocimiento “Universitario Distinguido”. REF. CU. 133-2014
12. Nota del señor Orlando Morales, consejal externo, sobre la “Educación al Desnudo”. REF. CU. 141-2014
13. Nota de la Licda. Grettel Calderón, fiscalizadora del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que solicita informar sobre las acciones que ha tomado la UNED, para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Artículo II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012. REF.CU. 134-2014

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Marlene Víquez sobre la calidad de la presentación que hicieron el grupo de niños de San Marcos de Tarrazú en la celebración del 37 Aniversario de la UNED.
2. Preocupación de la señora Grethel Rivera por el *quórum* de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

3. Informe del señor Orlando Morales sobre la nota "Educación al Desnudo", enviada al Consejo Universitario.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el sistema de gestión y de desarrollo de personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre "Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal". También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el proyecto denominado "Sistema de Recursos Humanos" y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. Además, nota de la señora Lidiette Parra con solicitud de prórroga Estudio de Viabilidad. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013, REF. CU. 634-2013 y REF. CU. 765-2013
2. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
3. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además, criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
4. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
5. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
6. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además, Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además, nota del encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013

8. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2315-2014 y 2316-2014

ORLANDO MORALES: Tenemos las actas Nos. 2315-2014 y 2316-2014 para la aprobación. ¿Hay observaciones? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2315-2014 y 2316-2014 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-127-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del Sr. Maikol Soto, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Perla de La Fortuna de San Carlos, en el que manifiesta que la administración de la UNED no ha tenido un acercamiento con esa asociación, para atender las inquietudes planteadas en nota del 18 de setiembre del 2012 y conocida por el Consejo Universitario en sesión 2202-2012.**

Se recibe correo de fecha 27 de febrero del 2014 (REF. CU-110-2014), enviado por el Sr. Maikol Soto Calderón, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Perla de La Fortuna de San Carlos, en el que manifiesta que la administración de la UNED no ha tenido un acercamiento con esa asociación, para atender las inquietudes planteadas en nota del 18 de setiembre del 2012 (REF. CU-590-2012) y conocida por el Consejo Universitario en sesión 2202-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de octubre del 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe correo de fecha 27 de febrero del 2014 (REF. CU-110-2014), enviado por el Sr. Maikol Soto Calderón, presidente de la Asociación de

Desarrollo Integral de la Perla de La Fortuna de San Carlos, en el que manifiesta que la administración de la UNED no ha tenido un acercamiento con esa asociación para atender las inquietudes planteadas en nota del 18 de setiembre del 2012 (REF. CU-590-2012) y conocida por el Consejo Universitario en sesión 2202-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de octubre del 2012.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, que en la próxima sesión del Consejo Universitario informe sobre las acciones que se han realizado para atender las preocupaciones manifestadas por la Asociación de Desarrollo Integral de la Perla de La Fortuna de San Carlos, mediante nota presentada a este Consejo el 18 de setiembre del 2012 (REF. CU-590-2012) y enviada a la administración en sesión 2202-2012, Art. IV, inciso 1), para su atención.

ACUERDO FIRME

2. Nota del coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, sobre la propuesta de Sistema de la Gestión de la Calidad Universitaria: visión institucional.

Se recibe oficio PAA-2014/009 del 27 de febrero del 2014 (REF. CU-114-2014), suscrito por el Sr. Javier Cox Alvarado, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que remite la propuesta de Sistema de la Gestión de la Calidad Universitaria: visión institucional, elaborada por la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2288-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 10 de octubre del 2013.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio PAA-2014/009 del 27 de febrero del 2014 (REF. CU-114-2014), suscrito por el Sr. Javier Cox Alvarado, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que remite la propuesta de Sistema de la Gestión de la Calidad Universitaria: visión institucional, elaborada por la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2288-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 10 de octubre del 2013.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Sistema de la Gestión de la Calidad Universitaria: visión institucional, elaborada por la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2288-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 10 de octubre del 2013, con el fin de que inviten a los miembros de la comisión especial para que expongan la propuesta y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2014.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en la que se informa que en sesión ordinaria 365, se nombró a la estudiante Karina Calderón, como representante estudiantil ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.**

Se recibe oficio FEU: 249-2014 del 24 de febrero del 2014 (REF. CU-115-2014), suscrito por la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se informa que en sesión ordinaria trescientos sesenta y cinco, capítulo cinco, artículo cinco, celebrada el 27 de enero del 2014, se nombró a la estudiante Karina Calderón Villegas, como representante estudiantil ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, del 27 de enero al 14 de noviembre del 2014.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio FEU: 249-2014 del 24 de febrero del 2014 (REF. CU-115-2014), suscrito por la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se informa que en sesión ordinaria trescientos sesenta y cinco, capítulo cinco, artículo cinco, celebrada el 27 de enero del 2014, se nombró a la estudiante Karina Calderón Villegas, como representante estudiantil ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, del 27 de enero al 14 de noviembre del 2014.

SE ACUERDA:

Agradecer la información de la FEUNED y se toma nota del nombramiento de la estudiante Karina Calderón Villegas, como representante estudiantil ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, del 27 de enero al 14 de noviembre del 2014.

ACUERDO FIRME

4. **Nota del Sr. Mario Molina, en la que adjunta la solicitud del Sr. Milton Ureña Quirós, para que el Consejo Universitario se pronuncie en relación con la agresión que están sufriendo estudiantes universitarios en Venezuela.**

Se conoce correo del 28 de febrero del 2014 (REF. CU-117-2014), enviado por el Sr. Mario Molina Valverde, Miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta la solicitud del Sr. Luis Fernando Barboza, para que el Consejo Universitario se pronuncie en relación con la agresión que están sufriendo estudiantes universitarios en Venezuela.

MARIO MOLINA: Se trata de lo siguiente: “Se conoce correo del 28 de febrero del 2014 (REF. CU-117-2014), enviado por el Sr. Mario Molina Valverde, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta la solicitud del Sr. Milton Ureña Quirós, para que el Consejo Universitario se pronuncie en relación con la agresión que están sufriendo estudiantes universitarios en Venezuela.”

El origen de esto es el siguiente. El viernes 28 de febrero, 2014 a las 4:55 de la tarde el señor Luis Fernando Barboza Blanco envió un correo a doña Marlene Víquez, a don Mainor Herrera, a doña Ilse Gutierrez, a Isamer Sáenz, a doña Grethel Rivera y a mí persona, con copia a otros funcionarios que dice así:

“Estimada doña Marlene, don Minor, doña Ilse, señorita Isamer, doña Grethel y don Mario, en estos momentos los estudiantes universitarios de nuestra hermana república de Venezuela, están pasando momentos de angustia y de incertidumbre político-social. Importante sería un pronunciamiento de nuestro Consejo Universitario, a las universidades de los estudiantes venezolanos, repudiando esa represión del régimen en el poder, que ha ocasionado muertes y que tienen en las cárceles a cientos de estudiantes universitarios de ese país hermano.

Les agradeceré su pronunciamiento de apoyo a los estudiantes universitarios y solicitar a las autoridades políticas de Venezuela la solución al conflicto que está viviendo el sistema de educación superior, lo que ocasiona trastornos en los procesos de formación de la educación superior y lógicamente en los colegios y escuelas venezolanas.

Les agradeceré su atención a esta solicitud, gracias y saludos.
Mag. Luis Fernando Barboza Blanco”.

Cuando recibí este correo le mandé un correo a don Luis Fernando con copia a todas las demás personas indicadas haciéndoles ver lo siguiente: “Solicito con el mayor respeto a Ana Myriam que por favor incluya este correo en la "CORRESPONDENCIA" de la sesión del plenario del próximo jueves y, al respecto, los mantendré informados.”, quiero agradecerle a doña Ana Myriam por esa inclusión.

GRETHEL RIVERA: Como hay iniciativa de compañeros y don Mario trae el tema, como en otras ocasiones se forme una comisión que escriba el pronunciamiento junto con don Mario para que sea conocido y nosotros lo avalemos o no lo avalemos.

ORLANDO MORALES: Que tal si Isamer, ya que trata de política estudiantil en el exterior, don Mario Molina que parece que acuerpa responder en alguna forma y podría ser que los firmantes de esa nota la conformen.

ILSE GUTIERREZ: No es que no quiera estar en la comisión, es por la cantidad de actividades que todavía tengo pendientes por resolver, por esa razón no puedo contribuir, pero me parece que debería haber un representante de la Vicerrectoría Académica, un representante de la Vicerrectoría de Investigación y representantes de las Escuelas, con el propósito de analizar desde la perspectiva universitaria, la situación de violencia y de confrontación política que vive el país y cómo esto afecta a la educación.

ORLANDO MORALES: Tenemos una única propuesta concreta para el acuerdo que buscamos y es que se nombre una comisión *ad hoc*, va a ser específico para conocer este tema, doña Ilse propone que sean representantes de las Escuelas. Claro que yo deseara que no dejemos de lado quienes han sido aparentemente perjudicados, asunto que verá la comisión y son los representantes de la Federación de Estudiantes.

MARIO MOLINA: Cuando don Luis Fernando Barboza envió este correo, se refirieron apoyando la iniciativa de don Luis Fernando, don Gustavo Amador, don Nelson Briceño y don Milton Ureña.

Entonces, de inmediato pensé que la comisión podría integrarse por ellos mismos y, obviamente, como lo acaba de decir don Orlando, con la participación de Isamer como representante estudiantil.

ORLANDO MORALES: La única propuesta es constituir una comisión *ad hoc*, se abocara a conocer ese caso y hacernos una propuesta y estarán don Luis Fernando Barboza, don Gustavo Amador, don Nelson Briceño y don Milton Ureña, sin embargo, doña Ilse proponía que fueran representantes de las Escuelas y, obviamente, parece que todos hemos indicado la necesidad de la representación estudiantil, esa es imprescindible. Eso es lo que tenemos.

ILSE GUTIERREZ: Disculpen si vuelvo a proponerlo, pero cuando uno hace un pronunciamiento debe hacerlo desde la perspectiva social, desde la perspectiva económica, política y es por esa razón que yo estoy pretendiendo que haya verdadera representación de todos los ámbitos de esta universidad, que haya un criterio amplio acerca de lo que está sucediendo, pero si es el criterio de este Consejo Universitario que esté integrado por las personas que están interviniendo en el correo electrónico, yo no tendría ninguna objeción en que lo hicieran.

ORLANDO MORALES: Doña Ilse indica que su idea inicial, aunque la considera valiosa, si aquí se piensa que los firmantes de ese correo junto con Isamer y don Mario Molina, usted don Mario Molina que es el vocero aquí debe estar presente.

Esto debe estar en un término no mayor de 15 días, la comisión que presidiría don Mario con la participación de todos ellos, elaboren una propuesta para que la conozca este Consejo Universitario entendiendo que ellos podrán hacerse asesorar de quien consideren pertinente.

Yo creo como doña Ilse que este es un asunto universitario y hay muchos voceros calificados también en esta temática. ¿Don Mario está usted de acuerdo con esta propuesta?

MARIO MOLINA: Sí señor.

ORLANDO MORALES: Entonces, tomamos el acuerdo de conformar la comisión con la colaboración de Mario como coordinador, Isamer y los firmantes del documento, pudiendo asesorarse con aquellas personas que crean necesarias, con el fin de que haya una visión universitaria más integral. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce correo del 28 de febrero del 2014 (REF. CU-117-2014), enviado por el Sr. Mario Molina Valverde, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta la solicitud del Sr. Luis Fernando Barboza, para que el Consejo Universitario se pronuncie en relación con la agresión que están sufriendo estudiantes universitarios en Venezuela.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión *Ad hoc* integrada por los señores Mario Molina, quien coordina, Isamer Sáenz, Luis Fernando Barboza, Nelson Briceño, Gustavo Amador y Milton Ureña, con el fin de que, con la asesoría de las personas que estime conveniente, elabore una propuesta de pronunciamiento, y la presenten al Consejo Universitario, a más tardar el 24 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

5. Nota del jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que remite un ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014 de la Universidad y que fue aprobado por la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-SOC-1036 del 9 de diciembre del 2013.

Se recibe oficio OPRE-078-2014 del 25 de febrero del 2014 (REF. CU-119-2014), suscrito por el Sr. Javier García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite un ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014 de la universidad, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013 y aprobado por la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-SOC-1036 del 9 de diciembre del 2013.

MAINOR HERRERA: Me parece que a esta propuesta de acuerdo le hace falta un párrafo, que yo redactaría de la siguiente manera: “Agradecer al señor Javier García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por el ejemplar enviado al Consejo Universitario, del Presupuesto Institucional para el Ejercicio Económico 2014, aprobado por la Contraloría General de la República.”, porque lo que se indica en el acuerdo únicamente es “Mantener el ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014 en la secretaría del Consejo Universitario para su consulta por parte de los miembros de este Consejo”, lo cual está bien, pero me parece que debemos agradecerle a don Javier García porque no siempre se nos ha enviado dicho ejemplar después de aprobado por la Contraloría y me parece que es valioso porque está actualizado con todos los cambios.

ORLANDO MORALES: Creo que no admite discusión sino que el acuerdo se lea “Agradecer al señor Javier García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto el envío del ejemplar del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2014, aprobado por la Contraloría”. Lo aprobamos

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio OPRE-078-2014 del 25 de febrero del 2014 (REF. CU-119-2014), suscrito por el Sr. Javier García Trejos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite un ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014 de la Universidad, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 17 de octubre del 2013 y aprobado por la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-SOC-1036 del 9 de diciembre del 2013.

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al Sr. Javier García, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, el envío del ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio 2014, aprobado por la Contraloría General de la República.**
2. **Mantener el ejemplar del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2014, en la Secretaría del Consejo Universitario, para su consulta, por parte de los miembros de este Consejo.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Sra. Elizabeth Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N. 7495 DEL 3 DE MAYO DE 1995, REFORMA MEDIANTE LEY N. 7757 DEL 10 DE MARZO DE 1998”, Expediente No. 18.880.**

Se conoce oficio O.J.2014-054 del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-120-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N. 7495 DEL 3 DE MAYO DE 1995, REFORMA MEDIANTE LEY N. 7757 DEL 10 DE MARZO DE 1998”, Expediente No. 18.880.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2014-054 del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-120-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N. 7495 DEL 3 DE MAYO DE 1995, REFORMA MEDIANTE LEY N. 7757 DEL 10 DE MARZO DE 1998”, Expediente No. 18.880.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-054 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto ley expediente N. 18.880 de “REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N. 7495 DEL 3 DE MAYO DE 1995, REFORMA MEDIANTE LEY N. 7757 DEL 10 DE MARZO DE 1998”.

La reforma a la Ley de Expropiación vigente, tiene como principal finalidad según la exposición de motivos dados por la Asamblea Legislativa que:

“... contar con un instrumento jurídico que permita al Estado adquirir en el menor tiempo posible las áreas necesarias para el derecho de vía a los diferentes proyectos de obra pública a ejecutar, es decir el Estado debe ejercer su potestad de imperio, en procura del interés colectivo. La expropiación supone la existencia de un antítesis entre los intereses del particular y el interés general que representa el Estado y este, para el cumplimiento de sus fines, debe superarla, extinguiendo la propiedad particular mediante la correspondiente indemnización.”

De esta forma, se propone la reforma con el fin de procurar la modificación y eliminación de los puntos que se visualizan como entramamiento o atraso en cuanto a las diligencias de expropiación.

Contenido del Proyecto

El proyecto propone la reforma de los artículos 2, 12, 16, 25, 31, 33, 41 de la Ley de Expropiaciones N. 7495:

“Artículo 2.- Adquisición de bienes o derechos

Declárense de utilidad pública, los bienes inmuebles, sean fincas completas, franjas, derechos o intereses patrimoniales legítimos, que por su ubicación sean necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos de obra pública a cargo del Estado.”

Comentario:

Este artículo se reforma completamente, pretendiéndose declarar de utilidad pública los bienes, derechos e intereses según su ubicación, lo cual lesiona abiertamente los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política, como por ejemplo el derecho a la propiedad privada, por cuanto sin que exista un interés público previamente declarado, se declaren los bienes de utilidad pública únicamente por su ubicación sin especificar cuáles estarían afectados por esta disposición, generando incerteza e inseguridad jurídica, dejando al Administrado en total indefensión y omitiendo el debido proceso constitucionalmente reconocido, así como los derechos fundamentales que se pretenden proteger mediante el debido proceso.

“Artículo 12.- Exacciones y gravámenes:

El bien expropiado se adquirirá libre de exacciones y gravámenes. No obstante, sobre él podrán observarse servidumbres, siempre que resulten compatibles con el nuevo destino del bien y exista acuerdo entre el expropiador y el titular del derecho de servidumbre.

Cuando sobre lo expropiado pesen gravámenes o cargas, el juez separará del monto de la indemnización, la cantidad necesaria para cancelarlos y girará los montos respectivos, a quien corresponda, previa audiencia al expropiado.

Cuando se trate de servidumbres trasladadas que existen al margen de la finca expropiada, como gravamen, pero no en la realidad física del inmueble, el notario dará fe, en la escritura pública, de que la servidumbre no existe en la materialidad y carece

de interés actual, con vista en un informe técnico elaborado por la administración, lo que será suficiente para que el Registro Nacional cancele sin más trámite el asiento. Para los efectos de esta ley, y tratándose de terrenos a expropiar cuya finalidad sea específicamente para carreteras nacionales, no se entenderá por gravámenes las limitaciones impuestas por leyes de interés público tales como la Ley de Planificación Urbana, Ley Forestal, Ley General de Caminos Públicos, Ley de Aguas, ni las condiciones por reservas y restricciones, ni los plazos de convalidación por inscripciones a tenor de la Ley de Informaciones Posesorias (Ley N. 139, de 14 de julio de 1941, y sus reformas) y la Ley de Inscripción de Derechos Indivisos, (Ley N° 2755, de 9 de junio de 1961, reformada por Ley N° 2779, de 12 de julio de 1961).

Tampoco se entenderá por gravámenes aquellos otros que no constituyen objeto de indemnización dentro del proceso expropiatorio, derivados de la relación privada originaria existente entre el titular del derecho de propiedad y el bien expropiado, y entre ambos y sus acreedores en sentido amplio, sean personales o reales. En todos estos casos el Registro Nacional, a solicitud del notario autorizante, procederá a cancelar los asientos de inscripción sobre el inmueble expropiado. Si se trata de segregaciones la cancelación se hará únicamente sobre el lote a expropiar.”

Comentario:

De la Ley vigente se mantienen los dos primeros párrafos del artículo, agregando los demás párrafos en los cuales se regula el tema de las servidumbres en cuyo caso bastará con que se plasme por medio de un notario público que la servidumbre no existe para que el Registro Público proceda a cancelar el asiento. No tenemos observaciones que agregar.

Artículo 16.- Restitución

Transcurridos diez años desde la inscripción del inmueble expropiado a nombre del Estado, el expropiador devolverá, a los dueños originales o a los causahabientes que lo soliciten por escrito, las propiedades o las partes sobrantes que no se hayan utilizado totalmente para tal fin respectivo.

El interesado deberá cubrir, al ente expropiador, el valor actual del bien, cuya valoración se determinará de acuerdo con los trámites previos en esta ley.

Transcurridos los diez años establecidos en el presente artículo, los expropiados o sus causahabientes tendrán tres años adicionales para ejercer el derecho de restitución, reconocido en esta norma.” (no subrayado no es parte del original).

Comentario:

Se incorpora que el plazo de los diez años para ejercer el derecho de restitución del inmueble, señalado en el párrafo primero comience a correr no a partir de la expropiación sino del acto de inscripción del inmueble, por otra parte se incorpora un nuevo plazo de caducidad después de transcurridos los diez años, tres más de tiempo límite para ejercer el derecho de restitución.

“Artículo 25.- Notificación del avalúo. (*)

El avalúo se notificará tanto al propietario como al inquilino, al arrendatario y a los otros interesados, en su caso, mediante copia literal que se les entregará personalmente o se les dejará en su domicilio.

En la misma resolución que ordene notificar el avalúo, se le concederá al administrado expropiado un plazo mínimo de cinco días hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo. Si aceptare el

precio, la administración procederá a confeccionar la escritura de traspaso correspondiente.

Aceptado el avalúo administrativo o transcurrido sin respuesta el plazo para oponerse, el avalúo quedará firme y no cabra oposición posterior en ninguna etapa del proceso administrativo.

El expropiado no podrá oponerse en vía judicial, cuando haya aceptado expresamente el avalúo en vía administrativa.

Aun cuando el propietario no acepte el avalúo administrativo, podrá cambiar de criterio en cualquier momento, lo cual permitirá a la administración expropiante suscribir el traspaso directo. Si el caso ya está en la etapa judicial, el juez dictará sentencia de inmediato, conforme al valor del avalúo administrativo. Para tales efectos, el expropiado podrá pedir que el valor se actualice conforme a los índices de inflación registrados por el Banco Central de Costa Rica.

Cuando por razones de hecho o de derecho, no se pudiere notificar personalmente a los expropiados el avalúo administrativo, se publicarán edictos por una sola vez, en dos de los periódicos de mayor circulación en el país.

Las publicaciones se harán en días diferentes y deben contener:

- a) La descripción de inmueble a expropiar.
- b) El monto del avalúo administrativo.
- c) El término del emplazamiento, que será de tres días hábiles a partir de la publicación.
- d) La advertencia de que transcurrido este término, se continuará con las diligencias de expropiación.”

Comentario: se reduce el plazo para manifestar la conformidad con el precio asignado al bien, pasando de ocho días a cinco días, por otra parte se establece que en caso de que no se pudiera notificar personalmente a los expropiados el avalúo administrativo, se publicará por una sola vez edicto, en dos de los periódicos de mayor circulación en el país.

Los dos últimos párrafos del proyecto guardan contradicciones entre sí, pues uno dispone que sea publicado por una sola vez y el otro establece que se hará la publicación en días diferentes.

Artículo 31 propuesto:

“Artículo 31.- Resolución inicial, selección del perito y posesión del bien

Recibida la solicitud de la administración, el juzgado de lo contencioso-administrativo separará el proceso en dos legales judiciales, uno correspondiente a la entrada en posesión del bien y otro correspondiente al justiprecio del bien o derecho expropiado. Además, expedirá de oficio el mandamiento de anotación definitiva, en el registro público correspondiente, de los inmuebles y derechos por expropiar.

La resolución de entrada en posesión del inmueble deberá emitirse dentro de los quince días naturales siguientes, contados a partir de la presentación de las diligencias de expropiación por parte de la Procuraduría General de la República o del representante de la institución expropiante.

La resolución inicial se pronunciará acerca de los siguientes extremos:

- a) La existencia de la declaratoria de interés público.
- b) La existencia del avalúo y su notificación al propietario.
- c) La publicación de los edictos en el Boletín Judicial.
- d) El depósito judicial del avalúo.
- e) La existencia del interés público en expropiar el bien o el derecho.
- f) La autorización para entrar en posesión del bien o derecho.

g) La orden girada al expropiado para desalojar el inmueble en un plazo de quince días hábiles.

Contra la autorización judicial de entrar en posesión del inmueble no procederá recurso alguno.

En la misma resolución, el juzgado nombrará un perito idóneo según su especialidad y experiencia, para que revise el avalúo administrativo.

El juez escogerá al perito de entre la lista que presenten los colegios profesionales a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, que la publicará en el Boletín Judicial una vez aprobada. Para el nombramiento deberá seguirse un riguroso orden rotativo, con base en un registro que llevará el Poder Judicial.

La Procuraduría General de la República, la institución expropiante o el expropiado podrán oponerse al nombramiento del perito que no sea idóneo. Contra lo resuelto por el juez, cabrá apelación para ante el superior.

El juez fijará también los honorarios del perito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la presente ley.”

Comentario de reforma propuesta:

Establece dos procesos legales judiciales, uno para la entrada en posesión del bien y otro en el que se define el justiprecio del bien o derecho expropiado.

Respecto a las disposiciones del proceso de correspondiente a la entrada en posesión, se establece que la resolución deberá emitirse en el término de quince días naturales a partir de la presentación de las diligencias de expropiación por parte de la Procuraduría o representante de la institución expropiante.

Como parte de la resolución se incorporan varios extremos que debe contener, entre los requisitos se contempla que el plazo para el desalojo del inmueble para el expropiado es de quince días hábiles, plazo que se reduce de dos meses según la Ley vigente, a quince días en la propuesta en este proyecto.

Se considera que lo propuesto en este artículo va en contra de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad de cara al derecho que se dispone en la resolución y lo que implica para el expropiado proceder con el desalojo.

Por otra parte, establece que contra la resolución de desalojo no procederá recurso alguno, lo cual es contrario al derecho que tiene la parte de recurrir las resoluciones administrativas, de conformidad a la Ley General de la Administración Pública y los principios del debido proceso.

Artículo propuesto:

“**Artículo 33.-** Entrada en posesión

Si transcurridos los quince días hábiles estipulados en el artículo 31 de esta ley el inmueble no ha sido desocupado, el juez procederá de inmediato a ordenar el desalojo, para ello, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y pondrá a la administración en posesión del bien.”

Comentario a la reforma: una vez más se reitera que los quince días propuestos en la reforma atentan contra los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Reforma propuesta:

“Artículo 41.- Apelación

La parte disconforme con la resolución final podrá apelar ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Presentada la apelación y transcurrido el plazo para apelar, el juzgado elevará los autos de inmediato.”

Comentario: el artículo disminuye el plazo para recurrir de cinco días a tres días hábiles, este es contrario con el artículo 31 propuesto ya que dispone que no exista recurso contra la resolución de entrada en posesión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizado el proyecto de Ley objeto de consulta, se logra determinar que pese a que el fin que se pretende lograr es agilizar los trámites legales, administrativos y técnicos en el proceso expropiatorio, estos no pueden darse al margen del respeto por los derechos fundamentales de los administrados, otorgando las garantías mínimas en el momento en que el Estado decida declarar el interés público sobre determinado bien. Algunos de los artículos que lesionan principios constitucionales fundamentales son el artículo 2, 31 y 33 los cuales se recomienda no apoyar.

Con los demás artículos propuestos de reforma no se tienen objeciones que agregar.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2014-054 de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N. 7495 DEL 3 DE MAYO DE 1995, REFORMA MEDIANTE LEY N. 7757 DEL 10 DE MARZO DE 1998”, Expediente No. 18.880.**
- 2. Manifestar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que, pese a que el fin que se pretende lograr es agilizar los trámites legales, administrativos y técnicos en el proceso expropiatorio, estos no pueden darse al margen del respeto por los derechos fundamentales de los administrados, otorgando las garantías mínimas en el momento en que el Estado decida declarar el interés público sobre determinado bien. Algunos de los artículos que lesionan principios constitucionales fundamentales son los artículos 2, 31 y 33.**
- 3. No apoyar la aprobación de los artículos 2, 31 y 33 del proyecto de Ley “REFORMA DE LA LEY DE EXPROPIACIONES N. 7495 DEL 3 DE MAYO DE 1995, REFORMA MEDIANTE LEY N. 7757 DEL 10 DE MARZO DE 1998”, Expediente No. 18.880. Con los demás artículos del proyecto, no se tienen objeciones que agregar.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota del Sr. René Muiños, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que solicita que además de ubicar los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, se considere también el busto de don Eugenio Rodríguez Vega.**

Se recibe oficio CE-052-2014 del 26 de febrero del 2014 (REF. CU-122-2014), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo 23 tomado por ese Consejo, en la sesión 01-2014 ordinaria, artículo IV, celebrada el 10 de febrero y ratificado el 24 de febrero del 2014, en el que solicita que además de ubicar los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, se considere también el busto de don Eugenio Rodríguez Vega.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio CE-052-2014 del 26 de febrero del 2014 (REF. CU-122-2014), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo 23 tomado por ese Consejo, en la sesión 01-2014 ordinaria, artículo IV, celebrada el 10 de febrero y ratificado el 24 de febrero del 2014, en el que solicita que además de ubicar los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, se considere también el busto de don Eugenio Rodríguez Vega.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la solicitud del Consejo Editorial de la EUNED y considerarla cuando se apruebe la reglamentación al respecto.

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la funcionaria Rosa María Vindas en la que manifiesta su preocupación por la falta de definición en relación con lo que se procederá en su caso y situaciones vividas recientemente con su superior inmediata.**

Se recibe nota del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-123-2014), suscrito por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que manifiesta su preocupación por

la falta de definición en relación con lo que se procederá en su caso y situaciones vividas recientemente con su superior inmediata.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto, como ustedes podrán notar y si revisaron la documentación son varios documentos que nos está enviando doña Rosa. La preocupación que tengo es que este Consejo Universitario ha pospuesto por muchas razones y no ha atendido una solicitud de doña Rosa Vindas de que le brinden una audiencia, me parece que si nosotros no le damos audiencia, esto lo he expresado ya en varias ocasiones, el periodo de ella concluye el 31 de marzo y me parece que es necesario que este Consejo Universitario la escuche, la atienda, porque ella igual que como lo hacemos para los funcionarios de la ECEN que los llamamos en cualquier momento, tenemos que demostrar que también somos abiertos a escuchar a cualquier funcionario o funcionaria de esta universidad y en particular en el caso concreto.

Por lo tanto, lo que solicito porque doña Ana Myriam lo único que nos propone es que discutamos la solicitud, ya que, efectivamente, es un asunto que el Consejo debe atender, me gustaría que lo viéramos y tomáramos una decisión al respecto porque ya hoy es 6 de marzo y mientras más dilatemos una situación de esas, porque creo que en dos ocasiones ella ha solicitado audiencia y habíamos quedado en que se la íbamos a dar, al día de hoy no lo hemos hecho.

No es conveniente que ella después vaya a decir que este Consejo Universitario no la atendió cuando ella lo solicitó oportunamente.

ORLANDO MORALES: No hay una propuesta de acuerdo, excepto que doña Marlene dentro del capítulo de discusión, comentemos sobre la conveniencia de atender su solicitud, que es que tiene interés que este Consejo Universitario la oiga.

De hecho, es cierto lo que doña Marlene afirma en un par de ocasiones, por lo menos, hemos dicho que oiremos a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, pero hasta la fecha no lo hemos hecho.

Me parece razonable la propuesta de que se le convoque, recuerden que con urgencia extrema hemos estado convocando a funcionarios de los cuáles necesitamos opinión y pareciera que es una orientación de lo que debiéramos hacer.

ALFONSO SALAZAR: Con todo respeto, esto tiene que ver con el nombramiento de ella que vence el 31 de marzo. Tal y como conversamos, en este momento no compete a este Consejo Universitario realizar ningún tipo de acción por cuanto no existe ninguna propuesta de la administración para definir su permanencia o solicitud para que continúe de alguna manera interina o no, a partir del 1 de abril.

Mientras eso no se dé, con esta nota de ella el Consejo Universitario no puede iniciar ningún tipo de discusión porque no es un caso particular. En este momento el Consejo no está tomando ninguna definición con respecto al caso particular de ella.

En este documento el Consejo no conoce ningún tipo de acción particular de parte de la administración que conlleve a pensar que se le esté dando a ella algún tipo de acción previa o posterior al 31 de marzo.

Mientras ese tipo de acciones no se definan con claridad por parte de la administración, considero que simplemente la respuesta de este Consejo Universitario es de que la administración en este aspecto tiene que manifestarse como corresponde.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con don Alfonso en el sentido de que en la reunión fuimos muy claros, en el sentido que la administración tenía que hacer una propuesta al Plenario, para resolver el caso y que nosotros como Consejo la valoraríamos.

Sin embargo, creo que son dos cosas diferentes, si hay una nota que cualquier funcionario le remite al Consejo Universitario y máxime que es una jefatura con todo el antecedente que tiene, creo que el Consejo Universitario no puede desatender y debe escucharla, esto no quiere decir que va a entrar en la discusión y vaya a tomar una decisión al margen de una propuesta de la administración.

Creo que el problema lo tendremos nosotros si hacemos caso omiso y no la atendemos, porque viéndolo por otro lado ella podría argumentar que en varias ocasiones solicitó audiencia al Consejo Universitario y no fue atendida.

Eso también me preocuparía, porque sería un elemento más en contra de este Consejo Universitario y en este caso particular yo me cuidaría más. Con lo otro don Alfonso tiene razón, nosotros no podemos discutir una propuesta con ella porque no la tenemos.

GRETHEL RIVERA: Hay que tomar en cuenta que doña Rosa pidió esa audiencia desde hace mucho tiempo, que la coyuntura con el concurso o el vencimiento de su nombramiento esté muy cercano no quiere decir que el Consejo no deba recibirla. Más bien creo que deberíamos recibirla y escucharla, porque ella lo que pide es para aclarar algo que se dijo en unas actas y se había dicho que se iba a invitar para que ella aclarara y que si correspondía se le daba respuesta a ciertos asuntos, pero teniendo muy claro que nosotros no nos vamos a referir a ningún asunto referente a su nombramiento. En ese caso yo estaría de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Veo que el giro que está tomando la discusión es a que algún jefe de oficina puede solicitar audiencia y como lo he dicho varias veces, hay que reconsiderar eso en el entendido que viene y expone su caso aquí, se hacen los cuestionamientos, pero la discusión es interna y en ausencia de la persona.

De tal manera que será una presentación breve, los compañeros participarían y finalmente, si procede, se hace la discusión interna en el Consejo. Lo digo pensando en que no es conveniente manifestar posiciones estando presente la invitada.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer una aclaración, porque pareciera que en la primera intervención me expliqué mal. Tengo muy claro y le agradecería a doña Ana Myriam que nos busque los acuerdos cuando este Consejo acordó que le iba a dar una audiencia a doña Rosa. La preocupación que me genera es que a unos pocos días de que ella concluya el periodo para el que la nombró este Consejo Universitario, no se le dio la audiencia que en su momento acordó el Consejo. Creo que fue cuando ella presentó el informe de gestión.

Doña Ana Myriam me está entregando una comunicación que se le hizo a doña Rosa Vindas, con fecha 22 de enero del 2014, donde se le transcribe un acuerdo de la sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 16 de enero del 2014, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2230-2013, Art. II, inciso 1.i), celebrada el 14 de febrero, 2013; recibió a la Sra. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien en forma verbal expuso sus inquietudes sobre Carrera Profesional, el Reglamento Disciplinario y dictamen de la Oficina Jurídica.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Sra. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remitir al Consejo Universitario en forma escrita las inquietudes planteadas en su visita a la sesión 104-2013 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 02 de abril del 2013, con el fin de que las mismas sean analizadas en el seno del plenario de este Órgano.

Asimismo, se le solicita enviar por escrito a este Consejo, la aclaración sobre las afirmaciones que hace en su informe del quinto año de gestión, según se indica en el considerando No 7 del acuerdo tomado en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 13 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME”

Entonces, en la sesión 2259-2013 después de que ella leyó la discusión del dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, con base en esa acta ella le solicitó al Consejo Universitario una audiencia. Creo que el Consejo acepta darle la audiencia, pero este Consejo, le solicita que previamente debe enviar por escrito lo que se indica en el considerando 7).

Lo importante, al margen de lo que está en el punto 8), ella lo que está haciendo es informando al Consejo Universitario, lo interpreto más como un informe al Consejo sobre la situación que ella está enfrentando.

Al margen de eso sí creo que es necesario que el Consejo Universitario tome un acuerdo, aunque sea simplemente responderle que el Consejo está a la espera de

una propuesta específica de la administración con respecto al punto 8), con eso no hay problema, es decir, se le informa a la señora Rosa Vindas que este Consejo está a la espera de una propuesta específica de la administración.

El punto que me interesa rescatar es que no le hemos dado la audiencia para que ella pueda expresar lo que en un momento indicó. Sería conveniente que lo hagamos para que no vayamos a tener problemas posteriores por haberle dado un trato discriminatorio a ella, ella lo pueda interpretar de esa manera.

ORLANDO MORALES: Antes de dar la palabra a don Alfonso y para orientar la discusión por voz autorizada el señor Rector indica que la Vicerrectora del cual depende la Oficina de Recursos Humanos está preparando el documento administrativo a que hace referencia don Alfonso y para orientar bien la discusión estamos tratando dos cosas, el problema personal de su continuidad en el cargo más la solicitud que he hecho de que se refiera en el seno del Consejo a otros temas de interés a la oficina.

Pensemos que estamos tratando dos cosas y tratemos de diferenciarlas y tomemos en cuenta que la administración ha procedido y la Vicerrectora, doña Cristina está preparando una propuesta que haría la administración.

ALFONSO SALAZAR: Tengo muy claro que el punto 8) tiene respuesta. La nota de doña Rosa no tiene otra respuesta de la que ha mencionado doña Marlene.

La discriminación de la que se ha hablado en este Consejo no existe, porque este Consejo le pidió a doña Rosa un informe por escrito de los asuntos que ella había planteado verbalmente en la comisión, situación que no ha ingresado a este Consejo Universitario, por lo tanto, no se puede plantear una audiencia verbal de algo que no se planteó al Consejo, como el Consejo lo solicitó, por lo tanto, en mi caso como miembro de este Consejo, yo no tengo preocupación alguna y porque la temática sobre la cual realizó la solicitud en el pasado, no es la temática que estamos analizando en este momento.

Son dos cosas diferentes, no confundamos, yo creo que si es el punto 8), tenemos que resolverlo como se ha planteado con una redacción similar a lo que ha planteado doña Marlene.

En este caso hay una responsabilidad de la administración, ya lo dijimos, estamos a la espera y debemos dar respuesta a doña Rosa de cómo va a ser el proceder. En lo demás, no tenemos que sentirnos mal, por otro lado, sabemos que hay un proceso de recursos los cuáles siguen su curso.

MAINOR HERRERA: En la agenda 2322-2014 que estamos analizando, en el punto 7) de Asuntos de Trámite Urgente está el oficio ORH-2658-2013, del 18 de noviembre del 2013, en la que doña Rosa Vindas le dirige una solicitud a los miembros del Consejo Universitario, solicita ser atendida con carácter de urgencia: "4. Con base en lo indicado en el inciso k del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Donde una función de este órgano es mantener una relación directa con mi oficina, como una unidad más de la Universidad.

Es por todo lo anterior, solicito con calidad de urgencia, que el Consejo Universitario en Pleno me atienda para conversar en relación al tema de controles internos y metodología que se han implementado en mi oficina para hacer cumplir los requisitos de los diferentes puestos y en la preocupación, de incumplimiento por parte de las autoridades, en velar por el cumplimiento de esto, lo que ha provocado la necesidad de ejecutar pagos a funcionarios como funcionarios de hecho. Situación que se deberá no aplicar más el otro año, en el tanto esta figura no procede si ya la oficina técnica ha emitido criterio de incumplimiento de requisitos.”

La pregunta es si esto está prescrito o no. Si está prescrito habrá que darle alguna respuesta a ella, porque esto es del 18 de noviembre del 2013, que es diferente al punto anterior que se citaba, me parece que tenemos que darle respuesta y decirle que no la vamos a atender porque está prescrito y sí la vamos a atender, definir una fecha. Lo que no podemos es dejar de contestarle.

ORLANDO MORALES: Se ha abierto una nueva vertiente de discusión. La presidencia interina se iba a referir a que no debemos mezclar la correspondencia junto a los Asuntos de Trámite Urgente. Pediría, excepto haya una moción de orden, que diga que si tiene interés de conocer Trámite Urgente, procedamos a conocer únicamente la correspondencia a sabiendas de que ese tema también tenemos que resolverlo, pero que lo hagamos en su momento.

Nadie ha pedido que adelantemos ni modifiquemos la agenda en ningún sentido y la única manera de modificarlo es una moción de orden. Entiendo que la moción de orden es poner en orden a la presidencia y es que estamos discutiendo la correspondencia y vamos a proceder a conocer la correspondencia y a definir el punto 8) que es lo que estamos discutiendo.

Dicho en otra forma, no nos salgamos a pesar de que reconozco que ese tema de Trámite Urgente tenemos que conocerlo, pero en su momento. No sé si eso satisface su inquietud don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Sí señor, mi moción de orden va en ese sentido, terminemos de revisar la correspondencia y luego vemos si se establece una moción de orden para cambiar el orden del día, el orden de la agenda.

ILSE GUTIERREZ: Quiero apoyar la propuesta de que esperemos al informe de la Vicerrectoría Ejecutiva antes de recibir a doña Rosa Vindas. Quiero dejar en actas que en ningún momento ha habido un trato discriminatorio en el caso que se ha estado refiriendo, el informe nunca llegó al Consejo Universitario, sabemos que somos autoridad y cuando solicitamos el informe era para que supiéramos el marco de referencia o la razón por la cual ella iba a asistir.

Entonces, si ella posteriormente dijo en un correo que no lo iba a mandar, es un asunto que ahí se cierra, por lo tanto, estaría de acuerdo a que se le contestara de que hasta tanto no entre el informe por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva, nosotros no podemos proceder a la audiencia que ella está solicitando porque no tenemos criterio aun para escucharla.

GRETHEL RIVERA: Yo diría que doña Rosa tiene que contestar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 4) que acaba de leer doña Marlene, en el cual se le pidió que remitiera al Consejo Universitario de forma escrita las inquietudes planteadas en su visita a la sesión 104-2013 de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el 2 de abril del 2013.

También, se le solicitó enviar por escrito a este Consejo la aclaración sobre las afirmaciones que hace este informe del quinto año de gestión según se indica en el considerando 7) del acuerdo tomado en sesión 2259-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 13 de junio del 2013.

Ella en el correo electrónico que le contesta a doña Liliana con el seguimiento de acuerdos, dice: "Este acuerdo no tiene fecha límite y estoy a la espera de que se me conceda la audiencia en el plenario para hablar al respecto". Ella no tiene que esperar la audiencia, sino que tiene que contestar. Creo que lo único que tenemos que hacer es decirle que debe cumplir este acuerdo y que se le otorgan 15 días hábiles para que conteste, porque también pidió otra audiencia, pero era para aclarar unos asuntos de unas actas. Creo que resolvemos lo del informe con esta fecha que se le puede dar y discutir si se le da la audiencia o no.

ORLANDO MORALES: No habiendo más personas en uso de la palabra, me voy a permitir leer lo que dice la nota.

El oficio CU-123-2014 suscrito por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que manifiesta su preocupación por la falta de definición en relación con lo que se procederá en su caso de situaciones vividas recientemente con su superior inmediato.

Eso es lo que tenemos para conocer y no tenemos una propuesta de acuerdo. Vean que hay que contestar lo que específicamente está pidiendo. Creo que referirle a esa nota, no es lo que ella solicita, aunque está relacionada.

De manera que pediría que resolvamos con estricto apego a lo que ella nos dice, que es, repito, que manifiesta su preocupación por la falta de definición en relación con lo que se procederá en su caso y situaciones vividas recientemente con su superior inmediato.

Estoy interesado en oír la propuesta de acuerdo, vean que aquí no nos está solicitando lo que nosotros en algún momento creímos y es que quería explicar algo al plenario y tampoco podemos referirle a que se le atendería previo a que nos envíe el informe que fue solicitado, porque eso no es lo que está pidiendo.

ALFONSO SALAZAR: El punto 8) está aquí: “pido a los miembros el Consejo Universitario que conforma el órgano que me nombró que giren las instrucciones pertinentes a la Administración de lo dictado por la Sala Constitucional en relación a la inconstitucionalidad del inciso ch2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico y el acuerdo que se mantiene vigente del año 2008 y que me mantenga el nombramiento de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos hasta que la Sala IV resuelva.”

La respuesta nuestra es muy sencilla, el Consejo no puede pronunciarse antes del 31 de marzo y hasta tanto la administración no envíe una propuesta al Consejo Universitario para resolver lo que corresponda con base a lo que se manifestó en la Sala Constitucional, no tanto por lo que plantea doña Rosa aquí que es su punto de vista, y es totalmente independiente, o sea, el Consejo no puede manifestarse.

La respuesta de doña Marlene fue muy clara, es simplemente señalarle a doña Rosa que el Consejo Universitario está esperando una propuesta de la administración antes del vencimiento según fue establecido por acuerdo del Consejo Universitario en el nombramiento de ella. Eso es todo lo que podemos hablar, porque no podemos hacer referencia a la resolución de la Sala Constitucional absolutamente nada.

ORLANDO MORALES: Si doña Marlene se permite, para efectos de recoger en el acta su propuesta y que así podamos votarla, porque de momento eso es lo único que hay presentado.

MARLENE VIQUEZ: Pienso que don Alfonso lo hizo bastante bien, quedó grabada, me parece que en los términos que lo está proponiendo don Alfonso está bien, que doña Ana Myriam le haga el ajuste, el asunto es que, efectivamente, este Consejo está esperando una propuesta de la administración sobre el tema de interés de doña Rosa.

ORLANDO MORALES: El acuerdo diría: “Esperar que la administración superior a la cual le compete el caso, le presente la propuesta al Consejo Universitario la petición de doña Rosa Vindas y la conozca este Consejo con anterioridad al vencimiento de su nombramiento.”

MARLENE VIQUEZ: De lo que hemos interpretado, hay un compromiso de parte de la administración de que antes de que se venza el nombramiento de la señora Vindas, va a presentar una propuesta específica a este Consejo Universitario para su análisis, este Consejo está abierto a escuchar, pero necesitamos una propuesta específica de la administración.

La propuesta de acuerdo de hoy, tiene que ir encaminada a informarle a la señora Rosa Vindas que este Consejo Universitario está a la espera de una propuesta específica, en relación con el nombramiento de ella como jefe de la Oficina de Recursos Humanos el cual vence en fecha tal.

Esa es una propuesta, recuerdo muy bien antes de que se concluyera la reunión, que don Alfonso dijo: -estoy anuente a escuchar, yo valoraría tal cosa, pero me parece que lo que aquí es pertinente es que la administración presente una propuesta para conocimiento del Consejo para analizarla-. Entonces, estamos a la espera de esa propuesta.

ORLANDO MORALES: ¿Estaríamos de acuerdo? Creo que está muy claro esperar que se resuelva mediante el envío de una propuesta y que sea antes de que venza el nombramiento. Lo aprobamos de esa manera.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe nota del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-123-2014), suscrito por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que manifiesta su preocupación por la falta de definición en relación con lo que se procederá en su caso y situaciones vividas recientemente con su superior inmediata.

SE ACUERDA:

Informar a la Sra. Rosa María Vindas Chaves que el Consejo Universitario espera conocer y analizar la información que la administración presentará antes del 31 de marzo del año en curso, con la que procederá a definir lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

- 9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita retirar el oficio ORH-16-2014, incluido dentro de la documentación adjunta al oficio ORH-RS-14-184, sobre el concurso del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**

Se recibe oficio O.R.H.-126-2014 del 21 de febrero del 2014 (REF. CU-124-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita retirar el oficio ORH-16-2014, incluido dentro de la documentación adjunta al oficio ORH-RS-14-184, sobre el concurso del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

GRETHEL RIVERA: Sobre este punto dice: “Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita retirar el oficio ORH-16-2014, incluido

dentro de la documentación adjunta al oficio ORH-RS-14-184, sobre el concurso del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).”

Recuerden que este documento lo conocimos en la sesión 2317 del 20 de febrero en el punto 7), el cual estaba dentro de la documentación que presenta la Oficina de Recursos Humanos y que fue leído y quedó en actas.

Entonces, yo le quisiera preguntar a don Celín qué procede en este caso, porque la Ley de la Administración General en el punto 54.4 habla de los documentos que se conocen en los órganos colegiados y nuestro Reglamento del Consejo Universitario artículo 11) dice: “Una vez conformado el quórum y verificado legalmente la sesión, inicia y solo pueden ser conocidos los asuntos que debidamente hayan sido incluidos en la agenda y que hayan sido del conocimiento 48 horas antes de la sesión”, entonces, siento que esta nota como he escuchado en la Asamblea Legislativa, está dentro de la corriente de lo que es la agenda o los documentos del Consejo Universitario.

Entonces, me queda la duda de cómo una persona presenta una nota y luego la retira, estuvo en la agenda donde fue aprobada esa agenda con la documentación y ahora se retira.

Sé que la están enviando a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero me queda esa duda en el aspecto legal, tal vez don Celín me orienta porque siento que en este caso tendría que definir el Consejo cómo es el manejo de esa documentación que entra y se sella como recibida en el Consejo y se pone en una agenda la cual es aprobada y está dentro de los documentos que se van a analizar.

CELIN ARCE: Si entiendo bien la consulta es ¿si una persona presenta un documento al Consejo Universitario, este ingresa, se registra, se le asigna el número de identificación correspondiente interno y luego esta persona lo retira? Inclusive, se leyó, está en actas.

MARLENE VIQUEZ: Según interpreté, los insertos los hace la secretaria del Consejo Universitario, no es que la Oficina de Recursos Humanos hizo el inserto. Interpreté que ese documento lo había retirado la señora Vindas Chaves el día mismo que lo envió, solo que cuando se le dio la documentación al Consejo Universitario se volvió a incluir. Si bien es cierto, se leyó, fue la secretaria del Consejo la que hizo los insertos, es decir, por una omisión se dejó.

GRETHEL RIVERA: Ese documento viene adjunto al documento que llegó de la Oficina de Recursos Humanos, el documento es ORH-RS-14-184 y traía adjunto de la Oficina de Recursos Humanos cinco documentos. No fue la secretaria sino que Recursos Humanos que mandó este documento digital con esos insertos.

ANA MYRIAM SHING: Ese documento ella lo adjunto, nosotros no porque yo no tenía ese oficio. Ella lo trajo y rápido lo retiró, yo ni siquiera lo había leído, yo se lo

devolví porque no se había tramitado, si se hubiera tramitado no se puede devolver y le pido que haga una nota para retirarlo.

GRETHEL RIVERA: Pero en el documento que viene adjunto está sellado por Natalia que lo recibió. La duda mía es que está en la agenda que se aprobó, se dejó en actas ¿qué procede?

ORLANDO MORALES: Hay un asunto de dudosa legalidad, refirámonos a ese asunto que es la inquietud que manifiesta Grethel.

ILSE GUTIERREZ: Es exactamente lo misma pregunta a don Celín en el sentido de que ya es de conocimiento del Consejo Universitario, luego hay una carta donde solicita que se retire o se obvie, pero ya es parte de la agenda y ahora más bien se está remitiendo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

Lo que quiero decir es que si alguien envía un documento aunque sea por error, ya es de conocimiento del Consejo Universitario, eso es todo. Simplemente está en la agenda y será del criterio del Consejo Universitario qué se hace con esa nota; el hecho de que la jefa solicita que se retire, que se obvie, no hay ningún problema, también se toma en cuenta.

Quiero aclarar que no hay tratos discriminatorios contra la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, no se está haciendo una persecución, sino simplemente esto está dentro de la agenda, verlo así de sencillo.

ALFONSO SALAZAR: Según recuerdo, ese documento nada tenía que ver con el tema que ingresó. Ese era un documento que había sido retirado y que en mi opinión, por error, sin pensar mal, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos lo incluyó dentro de un tema que nada tenía que ver.

Ahora, simplemente lo está retirando y no hay nada de ilegal, no hay absolutamente nada porque esa documentación tiene que ver con el concurso, entonces es cuestión de que siga adelante.

Lo que propone la secretaría del Consejo es lo correcto, es tomar nota de ese oficio y siga adelante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para lo que considere y eso es todo.

ORLANDO MORALES: Yo creo que ya tenemos más claridad.

MARLENE VIQUEZ: Debo decirle a los miembros del Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, precisamente, por la urgencia que tiene la administración que el concurso para el nombramiento de la jefatura del CIEI se realice, ya la Comisión analizó el perfil, no utilizamos ese oficio porque nada tenía que ver con el asunto, ya el dictamen se emitió ayer mismo y estará la próxima semana acá.

Todo se ha hecho conforme lo ha solicitado la administración, en los antecedentes se indica cuáles son los documentos que se analizaron, el dictamen respectivo no entró para hoy a la agenda del Consejo porque no me gusta que digan que uno aprueba un día una cosa y al siguiente lo está introduciendo a la agenda del Consejo, excepto la Comisión Plan Presupuesto, pero en realidad ya el dictamen fue aprobado en firme en la sesión de ayer de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y, ese documento el cual menciona la Oficina de Recursos Humanos no se utilizó. Por eso coincido que la propuesta de acuerdo que hace la secretaría del Consejo es la correcta.

ORLANDO MORALES: Se hace el cuestionamiento de doña Grethel de que debiéramos actuar con estricta legalidad en este caso.

CELIN ARCE: Como siempre lo he dicho, en el derecho lo que cuenta son los hechos. En un caso, usted le quita un hecho o le adiciona un hecho, puede cambiar totalmente la resolución o la sentencia de algún juez.

Hay personas que presentan una demanda y la presentaron mal y pidieron una cosa distinta a lo que debieron haber pedido o impugnaron lo que no era correcto, y el juez resolvió según lo que pidió, depende de los hechos.

Si es un documento que presentó una persona y luego lo retiró no importa en cual etapa procesal, esa persona tiene el derecho de retirar cualquier documento que mande al Consejo Universitario, no importa la etapa en que haya ingresado, aunque se haya leído y esté oficialmente ingresado y esté consignado en una acta, lo que sí es definitivo el interesado dijo: -no obstante, por las razones que sea retiro el documento que presenté-, por las razones que sea, porque me equivoqué, porque no quiero, porque cambie de opinión.

Igual que en un juicio un abogado presentó un escrito y luego por error etc., le dice al juez: -solicito que no se tenga por recibido tal documento por error- o por las razones que sea.

Un diputado presentó un proyecto de Ley ingresó a la corriente legislativa luego cambió de opinión y dice: -retiro ese proyecto de ley, solicito que se quede sin efecto-, no importa en el estado que se encuentre, puede que esté avanzado, lo retiró y si era de su competencia o de su autoridad de terminar el destino de ese escrito, indudablemente el interesado tiene esa potestad de retirarlo.

GRETHEL RIVERA: Que quede claro que cualquier persona puede hacer lo mismo, que presente y sienta que se equivocó lo puede hacer, porque a mí me parece don Celín, y yo sé, busqué en la Asamblea Legislativa en el reglamento, es enorme ese reglamento y no encontré más cosas, si en algunos de los proyectos el presidente dijo: -no se retira porque ya está en la corriente de la Asamblea-, compare el órgano, porque nosotros funcionamos muy parecido a la Asamblea.

Pero, sí me parece muy preocupante, especialmente en este caso de una acción de personal que está cuestionada, que presente una carta como esta y después simplemente dice: –que no-, por eso es que pido que cuando se analice doña Marlene en la comisión, ser muy claros para que no haya dudas.

ORLANDO MORALES: La comisión lo verá, solucionado el tema seguimos en el capítulo de correspondencia, si hay más comentarios bienvenidos sino procederemos a introducir correspondencia nueva que la secretaría presenta.

ALFONSO SALAZAR: Con el fin de que la propuesta de acuerdo del punto 8 quede de manera tal que este Consejo le dé una respuesta a la señora Rosa María Víndas Chaves a su solicitud de su preocupación por la falta de definición, en lo que respecta a su caso, que quede el acuerdo de la siguiente forma.

“Informar a la señora Rosa María Víndas Chaves, que este Consejo espera conocer y analizar la información que la Administración presentará antes del 31 de marzo, con la que procederá definir lo que corresponde.”

ORLANDO MORALES: Creo que la redacción mejora, aclara y no habiendo aprobado el conjunto de correspondencia perfectamente cabe y será un texto sustitutivo a lo que habíamos comentado. Más observaciones de correspondencia, si no hay más observaciones, leeremos la correspondencia que ha entrado y se ha adicionado.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.H-126-2014 del 21 de febrero del 2014 (REF. CU-124-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita retirar el oficio ORH-16-2014, incluido dentro de la documentación adjunta al oficio ORH-RS-14-184, sobre el concurso del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio O.R.H-126-2014 de la Oficina de Recursos Humanos y se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, para su consideración.

ACUERDO FIRME

10. Nota del Auditor Interno sobre modificación de Reglamento para el Trámite de Apertura y Cierre de libros legales.

Se conoce oficio AI.029-2014 del 03 de marzo del 2014 (REF. CU-132-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita modificar el artículo 33 del Reglamento para el Trámite de Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2316-2014, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 20 de febrero del 2014, de manera que rija a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ORLANDO MORALES: La primera es una nota del Magister Karino Alverto Lizano Arias, auditor interno, sobre una modificación del reglamento.

KARINO LIZANO: En sesión 2316-2014, celebrada el jueves 20 anterior, se aprobó el Reglamento para el Trámite de Apertura y Cierre de Libros Legales, en su artículo 33 se consigna lo siguiente: “la vigencia de este reglamento rige a partir de su publicación en la página web de la institución”.

No obstante, solicito muy respetuosamente la siguiente redacción al artículo 33:

“1. En el artículo 33 de dicho cuerpo normativo, se consignó lo siguiente:

*“**ARTÍCULO 33. — Vigencia:** Este reglamento rige a partir de su publicación en la página WEB de la Institución.”*

2. Solicito respetuosamente, la siguiente redacción del artículo 33:

*“**ARTÍCULO 33. — Vigencia:** Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta...”*

3. El asidero legal de esta solicitud se fundamenta en el dictamen de la Procuraduría General de la República C-216-2009 y el oficio O.J.2010-267 de la Oficina Jurídica de la UNED. (Se adjuntan).

4. Ambos documentos fueron conocidos previamente por el Consejo Universitario...”

En atención a lo que corresponde sobre la publicación de reglamentos, en aquella oportunidad el Dr. Celín Arce en su oficio O.J. 2010 manifestó lo siguiente:

“... ”

No obstante, es criterio de esta Oficina que todo reglamento, por ser un acto administrativo general y con el fin de brindar mayor seguridad jurídica, todos los reglamentos que emita la UNED así como sus reformas deben ser publicados en La Gaceta por ser el medio oficial para dicho efecto.

Para tales efectos, acogemos y avalamos el dictamen C-216-2009 del 7 de agosto del 2009, el cual analiza dichos extremos a solicitud de la Universidad Técnica Nacional”.

Se adjuntan los dos documentos y ya el tema ha sido abordado en copiosas ocasiones por la Procuraduría y no hay ninguna duda de que para que un reglamento surta eficacia jurídica debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, por antecedente el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, de igual forma el recién aprobado Reglamento para el Trámite de Informes.

Por lo tanto, solicito que este reglamento también sea publicado en La Gaceta y para ello, necesariamente, habría que modificar el artículo 33, tal como lo solicito en el punto 2 de este oficio.

ORLANDO MORALES: Tenemos el caso en que tanto el proponente que envió esta nota como la Oficina Jurídica considera que la página *web* es insuficiente, por cuanto no reúne esas condiciones de generalidad y debiera leerse el artículo de marras, no publicarlo en la página *web*, asunto que puede ser decisión propia de la administración, sino que sea publicado en La Gaceta, que es el cambio que propone. Creo que podríamos darlo por aprobado ese acuerdo, de lo contrario si hubiera duda pasaría a la Comisión de Jurídicos.

KARINO LIZANO: Ha mayor abundancia, por ejemplo el dictamen de la Procuraduría en su capítulo III de conclusiones dice lo siguiente: “Con motivo de una consulta que le formula el Auditor Interno...”, de aquel entonces señor Marvin Sibaja, Auditor Interno de la UTN, actualmente es don Jorge Pizarro, se le formuló una consulta sobre publicación de reglamentos para efectos de obtener eficacia jurídica, concluye la Procuraduría “1. Se deben publicar en el Diario Oficial La Gaceta, todo los reglamentos que emitan las autoridades competentes.//2. La vigencia de un reglamento está condicionada a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta...”

La consulta está hecha por el auditor de una universidad pública de la misma naturaleza que la nuestra, de tal suerte que ahí ni siquiera podríamos entrar a valorar aspectos de autonomía.

ORLANDO MORALES: En resumen, creo que es una modificación muy sencilla, en vez de que publíquese en la página *web* institucional, envíese al Diario Oficial La Gaceta para su publicación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio AI.029-2014 del 03 de marzo del 2014 (REF. CU-132-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita modificar el artículo 33 del Reglamento para el Trámite de Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2316-2014, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 20 de febrero del 2014, de manera que rija a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA:

Modificar el artículo 33 del Reglamento para el Trámite de Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 2316-2014, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 20 de febrero del 2014, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 33.- Vigencia: Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre los funcionarios premiados con el reconocimiento “Universitario Distinguido”.

Se recibe oficio SCU-2014-029 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-133-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el pasado 3 de marzo, en el marco de la celebración del 37 aniversario de la UNED, se premió a los funcionarios con el reconocimiento de Universitario Distinguido.

ORLANDO MORALES: Procedemos al siguiente documento que se ha enviado como inclusión a la correspondencia, lo envía la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Dice la nota de Ana Myriam, que tengo el placer de leerla, “Les comunico que el pasado 3 marzo, en el marco de la celebración del 37 aniversario de la Universidad Estatal a Distancia, se premió a los siguientes funcionarios con el reconocimiento Universitario Distinguido.

- Sarita Morales Brenes de la Oficina de Promoción Estudiantil.
Por obtener dos medallas y un record centroamericano en la prueba de 4*100 m planos; en la XXVII Edición de los Juegos Mundiales Universitarios, Kazán Rusia, julio 2013

- Sonia Mayela Rodríguez Ortega del Programa de Producción de Material Audiovisual.

Por obtener el premio a mejor largometraje proyectado en X Festival Internacional de Cortometrajes FENACO Lambayeque, Perú 2013. Con el audiovisual Defendiendo Gigantes

- Marvin Piedra Díaz del Programa de Producción de Material Audiovisual.
Por obtener, el equipo de producción de la 5ta temporada de Punto y Coma, el Premio Nacional Joaquín García Monge a la difusión cultural.
- César Alonso Sancho Solís de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
Por obtener dos medallas de Plata, con las colecciones: "Biodiversidad de las aves de Costa Rica" y "La serie del año internacional del niño de 1979"; en la Exposición Filatélica del 150 aniversario de la Primera Emisión Postal de Costa Rica, Edificio de Patrimonio Cultural Ministerio de Cultura y Juventud, San José, Costa Rica, noviembre de 2013.

Además, una medalla de Bronce, en la Exposición Filatélica Mundial, BRASILIANA 2013, Río de Janeiro, Brasil. Con la colección: "The 1979 IYC issue".

- Rosita Ulate Sánchez de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
Por obtener el premio: DR. Charles L. Faires Dissertation of Distinction Award otorgado por La Nova Southeastern University (NSU) de Florida, Estados Unidos. Por la disertación aplicada "Valoración participativa de las características técnico pedagógicas y usos académicos de un material multimedial para las giras de campo".

ORLANDO MORALES: Muchas gracias don Alfonso, comentarios a esta nota de correspondencia.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, me parece que este Consejo Universitario con base en la nota que nos envía doña Ana Myriam, que es el oficio SCU-2014-029 del 5 de marzo del 2014, la cual agradezco, como miembro de este Consejo, debe tomar un acuerdo para felicitar a estas personas por los aportes que han hecho cada uno en el campo específico.

Solo tengo dos consultas. En una ocasión, creo que doña Rosita Ulate nos había enviado una nota a este Consejo informando del premio que ella había recibido, lo que quisiera es confirmar si es exactamente es el mismo premio que ella se le distinguió con el doctorado de la Nova, nada más para no cometer el error.

La otra consulta que tengo es que, ignoro acuerdos de este Consejo, algunos los manejo, pero otros no, a pesar de que don Orlando dice que tengo "cerebro de elefante", pero no es así.

Aquí menciona Ana Myriam “Les comunico que el pasado 3 marzo, en el marco de la celebración del 37 aniversario de la Universidad Estatal a Distancia, se premió a los siguientes funcionarios con el reconocimiento Universitario Distinguido...”

Lo que quiero saber es si esta universidad tiene esa distinción, si existe una normativa para esa distinción, porque existe para los tutores, que está en revisión, existe otro que se llama “Funcionarios y Funcionarias Distinguidas”, que es otro reglamento del Consejo Universitario, lo único que quisiera es garantizarme que con fundamento en ese reglamento que se llama “Universitario Distinguido”, aprobado por el Consejo Universitario, podamos tomar el acuerdo.

Sería un considerando, porque el reglamento define cuáles son, efectivamente, las calidades y los criterios que se consideran a la hora de hacer ese tipo de distinción.

Si no fuera así, podría ser una normativa del CONRE o puede ser una decisión de la administración, lo cual tiene todo el derecho de hacerlo.

Independientemente exista o no exista esa normativa, por los aportes que estas personas han hecho en el campo que se menciona, es importante que el Consejo Universitario haga ese reconocimiento. Hago la consulta porque, sinceramente, desconocía este reconocimiento “Universitario Distinguido”.

ORLANDO MORALES: Está claro lo de la felicitación que propone doña Marlene Víquez y está claro también que necesitamos información de quién otorga la distinción y si hay alguna normativa que sirva como referencia de criterios para concederla.

GRETHEL RIVERA: Totalmente de acuerdo con la propuesta, pero también recomendar que para próximos eventos de este tipo se tome en cuenta los estudiantes que nos representan y han ganado muchos premios.

ORLANDO MORALES: Son parte de la comunidad universitaria.

GRETHEL RIVERA: En el aspecto deportivo, sé que hay muchos reconocimientos y también los estudiantes del aspecto académico.

ALFONSO SALAZAR: Primero es una enorme satisfacción estar presente en el acto de celebración del 37 Aniversario de la Universidad Estatal a Distancia, además de ser un acto extraordinario con mensajes muy claros y muy simples muy directos de parte del Sr. Rector y con una claridad de presentación en el tema de la niñez y de la juventud, especialmente tan importante en esta época de grandes cambios y una presentación bella del Coro-UNED San Marcos.

Por supuesto, ver la enorme satisfacción expresada en los rostros de los universitarios distinguidos, pues sí, hacían falta los estudiantes distinguidos, eso

que menciona doña Grethel es muy importante, porque la universidad es un conglomerado, no solamente de funcionarios académicos y administrativos, sino de estudiantes.

Cierto, estas distinciones recibidas fuera de la institución tienen que ser reconocidas por la institución de una manera sencilla, simple ante la comunidad, pero con mucho honor para quien la recibe y mucho honor para la institución.

A mí me pareció muy importante y creo que ha sido esencial que se incorpore en la celebración del aniversario de la universidad. El aniversario debe aprovecharse para que se llene de quien participa en este tipo de evento de nuevo conocimiento, como lo pudimos vivir el lunes pasado, sino también de la emoción, del espíritu y también de las emociones propias del éxito que compañeras y compañeros de la Institución alcanzan fuera de la Institución, por el trabajo y el esmero que hacen de su propio desarrollo y por supuesto, ahí sí necesitamos sentir ese esfuerzo adicional más allá del estudio que hacen los mismos estudiantes.

Secundo lo que dice doña Grethel y esperemos que para el año 2015 haya también un grupo estudiantil importante siendo reconocido por la Institución.

ORLANDO MORALES: Creo que hay muy claramente dos cosas, la felicitación que propone doña Marlene, la inclusión de logros estudiantiles y eso es hasta el momento lo que tenemos para nuestro acuerdo, sin embargo, creo que hemos visto de soslayo la preocupación siguiente, ¿existe o no reglamento? ¿Cuáles son los criterios? ¿Quién da los premios? Porque yo preguntaba en el acto, doña Ilse estaba a mi izquierda y don Alfonso a la derecha y yo dije: -¿qué raro, el Consejo no ha conocido eso?-, y se me dijo: -no porque son otros los que los nombran-. Yo quiero saber con qué criterio se nombran.

Pongo como ejemplo, en la Universidad de Costa Rica en tiempos de don Luis Garita, economista, también se dio reconocimientos a universitarios distinguidos en cualquier campo de la cultura, deporte, investigación, lo que fuera, pero había un periodo de propuestas, supongo que había un reglamento porque se publicó que aquellos que han dado aportes significativos en cualquier campo de la cultura y sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica, que pueden enviar la documentación fehaciente de los logros obtenidos.

Aquí por gentileza, doña Ana Myriam nos informa de los que han obtenido un premio, pero no sé quién lo dio y no sé bajo qué criterio y eso sí me parece serio de una universidad que debe hacer esos reconocimientos con base a alguna normativa que al menos yo desconozco y me parece que alguien debió informarnoslo, lo hace a manera de información Ana Myriam cosa que le agradecemos, pero eso debe provenir de la autoridad superior que fue la que concedió los premios y este Consejo Universitario no merece menos que se nos diga bajo qué condiciones se dieron, porque no es lo que le parezca a la universidad, simplemente la universidad emite un pronunciamiento, necesitamos

conocer quiénes reúnen estas condiciones de premios nacionales en diferentes campos de la cultura, entonces todos sabemos qué se está haciendo.

En este momento, por lo visto nadie conoce qué comisión, qué comité o qué criterios hubo para asignarlo.

De manera que diría, completemos tres cosas, la felicitación, la inclusión de los aportes estudiantiles y la información de este Consejo sobre los criterios para asignar dichos premios.

MARLENE VIQUEZ: Dos cosas importantes. Ante la consulta que hice doña Ana Myriam me remitió un correo que voy a leer. Efectivamente, hay un acuerdo del Consejo Universitario que tomó en la sesión 2091-2011 de fecha 28 de abril del 2011, Art. IV, inciso 13) que dice:

“Se conoce nota del 20 de abril del 2011 (REF. CU-241-2011), suscrita por el Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, en el que propone que en el acto anual conmemorativo a la fundación de la UNED, se haga entrega de un reconocimiento a los funcionarios académicos que hayan obtenido un premio o reconocimiento nacional o internacional.

Se acoge la propuesta del Sr. Orlando Morales y SE ACUERDA:

1. Entregar en el acto anual conmemorativo al aniversario de la Universidad, un reconocimiento público, acompañado de un pergamino de “Universitario Distinguido”, a los funcionarios y funcionarias que durante el año hayan obtenido algún reconocimiento o premios nacionales o internacionales.
2. Solicitar a la Oficina Mercadeo y Comunicación Institucional velar porque se haga entrega de este reconocimiento a los funcionarios que corresponda, durante cada año.

ACUERDO FIRME”

Ese reconocimiento que se llevó a cabo es gracias a una iniciativa de don Orlando Morales que presentó a este Consejo Universitario, en el año 2011 y en ese sentido lo felicito porque, efectivamente, gracias a su gestión, este reconocimiento que se le hizo a estas compañeras y compañeros, el pasado 3 de marzo fue por usted.

Considero importante que en el considerando del acuerdo de felicitación que se vaya a tomar, primero citemos la nota de doña Ana Myriam que nos está informando.

El considerando 2) es el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2091-2011 de fecha 28 de abril, 2011, Art. IV, inciso 13) en el cual se acuerda que en el acto anual conmemorativo al aniversario de la universidad, se debe brindar o

reconocer públicamente un pergamino denominado “Universitario Distinguido” a los funcionarios o funcionarias que durante el año hayan obtenido algún reconocimiento de premios nacionales o internacionales.

Me parece que hay que mencionar el acuerdo. Lo importante del acuerdo de hoy es felicitar a cada compañero y compañera.

El otro punto, yo no pude venir ese día, pero lo pude ver por diferido y, efectivamente, don Alfonso mencionó sobre el coro de San Marcos y me parece que al margen del acuerdo que vayamos a tomar, es importante que se tome un acuerdo de reconocer el esfuerzo que hace la administradora de San Marcos, doña Floribeth Vargas, como representante de la UNED en esa región, por impulsar este tipo de actividades que fortalecen la relación universidad sociedad, que es la relación de la UNED con las comunidades.

Hice la consulta si este grupo era impulsado por DAES, por el Programa Cultural, pero es la administradora del Centro Universitario la que lleva a cabo esta iniciativa. Por lo que me gustaría que al margen del otro acuerdo, tomemos ese reconocimiento y agradecerle a Floribeth, porque ella debe saber que este Consejo Universitario tiene conocimiento del esfuerzo que ella hace para que el Centro Universitario de San Marcos tenga una proyección en lo local y este Consejo agradece ese esfuerzo.

Me parece pertinente ese acuerdo y en eso secundo a don Alfonso, el acuerdo que debemos tomar, sería solicitarle a la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional, considere también a los estudiantes, no sé si lo que procede es una ampliación del acuerdo original que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2091-2011.

ORLANDO MORALES: Creo que tenemos listo el acuerdo ante esa nota de correspondencia. Primero, una felicitación a todos los galardonados, segundo la solicitud para que se incluyan también aportes estudiantiles valiosos y yo deseara incluir una tercera, porque yo no estoy satisfecho sobre la metodología que se utiliza, ya les cuento que la Universidad de Costa Rica divulgaba por los medios en grupos o en forma individual se podrían hacer las propuestas, porque había que conocer el peso que tienen los premios nacionales o internacionales, porque pueden haber premios nacionales de “pipiripao”, así como puede haber premios en el exterior que son poco significativos, ¿quién valora el significado de un premio nacional o internacional? No es que el premio sea de literatura cantonal, tiene que ser algo significativo.

De manera que no estoy satisfecho con desconocer quién y qué comité y cómo es que los eligen, porque yo creo que ese acuerdo fue omiso, debe haber una comisión que se encargue de estudiar los atestados, aunque es feo yo podría poner el caso que una vez yo gané un concurso de cuentos que la Universidad de Costa Rica patrocinó y que se llamaba Carlos Luis Fallas. Ese es un concurso de

cuentos local, no tiene envergadura nacional y yo no me atrevería que con base en eso me den un galardón de nada.

Hay premios de premios y lo que nos interesa son premios altamente significativos y que dignifiquen a la institución. Tengo dudas de que si hay un comité o no y debiéramos incluirlo como parte del acuerdo, que si bien es cierto que es una propuesta aprobada hace unos pocos años, debe haber una comisión que utilice estrictos criterios de excelencia para asignar esos reconocimientos. De lo contrario, eso degenera y casi cualquier persona podría ser meritoria.

Por ejemplo, escribir un libro no es ningún mérito, pero si el libro es premiado por alguna forma, eso sí debe contar, en eso hay que tener cuidado.

Tratando de resumir, habrá una nota de felicitación a todos los galardonados en ese acto, se solicita la inclusión de los miembros de la comunidad universitaria no incluidos, o sea, los estudiantes y en tercer lugar, se solicita que la administración que elabore un reglamento, que lo proponga al Consejo Universitario sobre los criterios de excelencia para asignar dicho reconocimiento.

ALFONSO SALAZAR: Que buenos que somos para enredarnos. Con todo respeto, a lo que vimos el lunes, creo que debemos abocarnos a hacer una felicitación.

El detalle que hemos hablado y el deseo nuestro de incluir estudiantes y hacer una normativa más detallada después de haber escuchado el acuerdo que fue propuesta de don Orlando, me parece que eso requiere más pensamiento.

No es el producto de una discusión llena de mucha emoción. Más bien, propongo que únicamente hagamos el reconocimiento respectivo y si se requiere hacer una propuesta, que se levante con toda la calma, porque aquí se está tocando aspectos muy delicados.

¿Cuáles? Introducir como lo secundé, a la población estudiantil, que es bastante amplia, eso requiere hacer un estudio de cuál es hasta el momento todo el impacto que eso representa para la institución, hay que consultar a la dirigencia estudiantil cómo se ha movilizadado en los últimos tiempos, etc.

Para realizar una especie de normativa, le podemos pasar todo eso a la administración, como dice don Orlando, pero no le estamos dando al ningún parámetro, le estamos dando manos libres para que haga lo que considere, pero yo creo que con cierta seriedad es necesario decirle por qué.

Si en estos momentos hubiéramos premiado o se le hubiera entregado una distinción simplemente porque se le había dado un premio por logros fuera de la institución, aquí se le reconoce como "Universitario Distinguido", en este momento son seis personas, pero si hubieran sido 300 personas yo lo reglamento. Yo creo

que esto se nos está saliendo de las manos. En este caso, yo esperarí­a otras circunstancias para tomar acuerdos adicionales.

ORLANDO MORALES: Creo que si nos circunscribimos a la informaci3n, lo que compete es felicitarles y punto y creo que habr3a ocasi3n tambi3n de normar lo que se usa como criterios de excelencia, creo que eso es suficiente.

MARLENE VIQUEZ: Me parece don Orlando, que lo que usted ha dicho es pertinente, pero tambi3n me parece que es pertinente lo que ha dicho don Alfonso. No puede salir en un solo acuerdo todo porque de alguna manera, podr3a interpretarse que estamos demeritando una distinción que se ha hecho y esa me parece que no es la intenci3n que tenemos.

Lo que procede, con la documentaci3n y con el acuerdo que el Consejo tom3 en el 2011, en la sesi3n 2010-2011 es hacer la felicitaci3n. Tambi3n me parece conveniente, porque fue vivenciado por las personas que estaban en el acto y otros que lo vimos a distancia, la felicitaci3n a la administradora del Centro de San Marcos, como un acuerdo aparte.

Lo considero importante porque es un esfuerzo que est3 haciendo una persona un dentro del contexto universitario, ella lo hace, se lo pidieron supongo que ella lo ofreció, en hora buena, pero si al final no lo quieren considerar, perfecto. Creo que ese esfuerzo de una administradora de un centro fuera de sus actividades propias del puesto, es importante reconocerlas, pero en un acuerdo separado.

ORLANDO MORALES: Hemos acordado que siempre la correspondencia, en lo posible, trate de los documentos presentados. En el tema de informes de los miembros del Consejo cabe eso, no aqu3, aqu3 lo que cabe y resumo, la felicitaci3n a aquellas personas que fueron galardonados con la distinción y entregados en el acto del 37 aniversario de la instituci3n, únicamente, y que en el capítulo de informes sea bienvenida la sugerencia suya de reconocer el esfuerzo de San Marcos. Si hubiera acuerdo sobre eso.

MAINOR HERRERA: Recordar eso último don Orlando, me parece muy pertinente lo que se ha hablado de hacerle un reconocimiento a la compaÑera Floribeth Vargas del Centro Universitario de San Marcos por el grupo cultural que tiene, sin recursos y es de los poquitos centros universitarios que tiene un coro con la calidad que se present3 y que fue ovacionado por todos los presentes, incluso poni3ndose de pie todos para aplaudir y reconocerles su trabajo artístico.

Me parece pertinente su observaci3n de que no deber3a estar dentro del acuerdo porque claramente tenemos que referirnos a los seis funcionarios que fueron galardonados con ese premio, pero si en informes del Rector y secundo la solicitud de doña Marlene, me parece muy justa y que se haga en el apartado de informes del Rector.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio SCU-2014-029 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-133-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el pasado 3 de marzo, en el marco de la celebración del 37 aniversario de la UNED, se premió a los funcionarios con el reconocimiento de Universitario Distinguido.

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2014 de la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.
2. Que el Consejo Universitario, en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 13), celebrada el 28 de abril del 2011, acordó entregar en el acto anual conmemorativo al aniversario de la universidad, un reconocimiento público, acompañado de un pergamino de "Universitario Distinguido", a los funcionarios y funcionarias que durante el año hayan obtenido algún reconocimiento o premios nacionales o internacionales.

SE ACUERDA:

Felicitar a los siguientes funcionarios que obtuvieron el reconocimiento de Universitario Distinguido:

- **Sarita Morales Brenes de la Oficina de Promoción Estudiantil.**
Por obtener dos medallas y un record centroamericano en la prueba de 4 x 100 mts. planos; en la XXVII Edición de los Juegos Mundiales Universitarios, Kazán Rusia, julio 2013
- **Sonia Mayela Rodríguez Ortega del Programa de Producción de Material Audiovisual.**
Por obtener el premio a mejor largometraje proyectado en X Festival Internacional de Cortometrajes FENACO Lambayeque, Perú 2013. Con el audiovisual Defendiendo Gigantes
- **Marvin Piedra Díaz del Programa de Producción de Material Audiovisual.**

Por obtener, el equipo de producción de la 5ta temporada de Punto y Coma, el Premio Nacional Joaquín García Monge a la difusión cultural.

- César Alonso Sancho Solís de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Por obtener dos medallas de Plata, con las colecciones: “Biodiversidad de las aves de Costa Rica” y “La serie del año internacional del niño de 1979”; en la Exposición Filatélica del 150 aniversario de la Primera Emisión Postal de Costa Rica, Edificio de Patrimonio Cultural Ministerio de Cultura y Juventud, San José, Costa Rica, noviembre de 2013.

Además, una medalla de Bronce, en la Exposición Filatélica Mundial, BRASILIANA 2013, Río de Janeiro, Brasil. Con la colección: “The 1979 IYC issue”.

- Rosita Ulate Sánchez de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Por obtener el premio: DR. Charles L. Faires Dissertation of Distinction Award otorgado por La Nova Southeastern University (NSU) de Florida, Estados Unidos. Por la disertación aplicada "Valoración participativa de las características técnico pedagógicas y usos académicos de un material multimedial para las giras de campo".

- Helio Gallardo de la Cátedra de Teología.

Por obtener el premio Aquileo J. Echeverría 2013, en la categoría de libro no ubicable. Con el libro “Antropología. La Autoproducción Humana”.

ACUERDO FIRME

12. Nota del señor Orlando Morales, consejal externo, sobre la “Educación al Desnudo”.

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, consejal externo, titulado: “Educación al desnudo” (REF. CU-141-2014).

ORLANDO MORALES: También, nos ha pasado la Secretaría el documento: “Educación al Desnudo”, lo escribe Orlando Morales, consejal externo.

Únicamente indicarles que entró como correspondencia y en el capítulo de informes voy hacerles una revisión de lo que capté allá.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, consejal externo, titulado: “Educación al desnudo” (REF. CU-141-2014).

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales el envío del documento titulado: “Educación al desnudo”.

ACUERDO FIRME

- 13. Nota de la Licda. Grettel Calderón, fiscalizadora del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que solicita informar sobre las acciones que ha tomado la UNED, para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Artículo II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.**

Se conoce oficio No. 2284 (DFOE-DI-0487) del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-134-2014), suscrito por la Licda. Grettel Calderón Herrera, fiscalizadora del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que solicita informar sobre las acciones que ha tomado la UNED, para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Artículo II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

ORLANDO MORALES: Lo último que tenemos lo envía Ana Myriam, es una nota de la “División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Denuncias e Investigaciones”, le doy lectura a la nota.

“Señora

Ana Myriam Shing

COORDINADORA GENERAL, SECRETARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de información

De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a este órgano contralor mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, de investigación previstas en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y por así requerirlo dentro de una investigación que se lleva a cabo en esta Área de Denuncias e Investigaciones, se le solicita proporcionar la siguiente información:

a) Ese órgano colegiado mediante el oficio Nro. CU.2012.743 del 10 de diciembre de 2012 informó a este órgano contralor el acuerdo tomado en la sesión 2218-2012, artículo II inciso 1-b) celebrada el 29 de noviembre de 2012, en el cual se acordó solicitar a la "Administración que presentara el Manual~ Descriptivo de Puestos, para todos los puestos del sector profesional de esa Universidad y que la Comisión Plan-Presupuesto, en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la oficina de Recursos Humanos, presentara una propuesta de escala de salarios para todo el sector profesional que concordara con el Manual Descriptivo de Puestos.

b) Mediante oficio Nro. O.R.H. 1970-2013 del 30 de agosto del 2013 la Mag. Rosa María Vindas, jefa de Recursos Humanos de esa Universidad, informó a ese Consejo que esa instancia desde marzo del año 2013 había presentado la propuesta de estructura ocupacional, instrumento necesario para establecer el manual descriptivo de puestos, así como la propuesta del Manual de puestos y que a esa fecha, el citado acuerdo no se había ejecutado.

En virtud de lo expuesto se solicita informar las acciones que ha tomado esa institución para dar cumplimiento al referido acuerdo, si se logró la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y si se cuenta ya con la escala salarial respectiva. En caso de no haberse cumplido con dicho acuerdo, indicar el plazo estimado en que se espera dar el respectivo cumplimiento.

Mucho le agradeceré remitir la información solicitada en un plazo de tres (3) días hábiles posteriores al recibo de este oficio; la cual podrá ser suministrada directamente en la Plataforma de Servicios del edificio principal de la Contraloría General. Remitir toda la documentación que sustente su respuesta. En caso de duda puede comunicarse con la suscrita a los teléfonos 2501-87-39 ó 2501-83-09.". Firma el documento la Licda. Grettel Calderón Herrera, Fiscalizadora, el último párrafo " Se le recuerda guardar las previsiones contenidas en el numeral 6 de la Ley de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en lo relativo al tema de confidencialidad."

MARLENE VIQUEZ: Antes de expresar cualquier comentario al respecto, quisiera que don Celín me aclare este recordatorio que nos hace la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Denuncias e Investigaciones, que dice: "Se le recuerda guardar las previsiones contenidas en el numeral 6 de la Ley

de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito e la Función Pública, en lo relativo al tema confidencialidad.”, no sé qué significa eso para nosotros, tenemos que analizar la nota, la voluntad del Consejo se expresa mediante acuerdos, qué es lo que tenemos que entender con esta prevención que nos están haciendo.

CELIN ARCE: Tampoco entiendo esa prevención, me parece rara, desorbitante, porque el deber de confidencialidad básicamente cuando hay denuncias, cuando da la confidencialidad del denunciante, cuando hay informes de la auditoría, así por el estilo, pero eso no guarda esas características, por ahora tomarlo como un consejo de guardar cierta prudencia de la información que se maneje y su particular, porque no veo qué sea, no cae entre los casos de confidencialidad obligatoria tal como lo regula la ley.

MARLENE VIQUEZ: Lo que quisiera es que analicemos opciones, primero de cómo pretendemos responderle a la Contraloría General de la República.

Doña Ana Myriam nos adjuntó una serie de acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario con relación a este tema, contando que el Consejo Universitario hoy da por conocido este documento, porque es así, hasta hoy empezarán a contar los días hábiles, sería mañana viernes, lunes, martes, a más tardar el martes de la próxima semana tenemos tiempo para responderle a la Contraloría General de la República.

Quiero saber cómo observan ustedes el asunto, cómo lo está percibiendo cada uno, yo tengo algunos aspectos que quiero destacar, con respecto a los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario, que me interesa destacar.

KARINO LIZANO: En relación lo que se expresa en el último párrafo de esta nota donde se insta a guardar las previsiones contenidas en el artículo 6 de la Ley 8292 en el 8 de la 8422; obsérvese que en el primer párrafo dice: “De conformidad con las potestades de fiscalización superior de la Contraloría General de la República y por así requerirlo dentro de una investigación que se lleva a cabo en esta Área de Denuncias e Investigaciones, se solicita proporcionar la siguiente información...”.

Deduzco y máxime en consideración al destinatario que es el Área de Denuncias e Investigaciones que debe haber una denuncia en relación con el tema y que la Contraloría está haciendo la investigación.

MARLENE VIQUEZ: De no acatamiento al acuerdo.

KARINO LIZANO: Presumo, por el destinatario, observen que es el Área de Denuncias e Investigaciones y que ellos estén haciendo algún tipo de investigación, por lo tanto, al final envían la prevención de que se guarde la confidencialidad.

MARLENE VIQUEZ: ¿Qué significa eso? Que tenemos que hacerlo fuera de actas, no puede quedar grabado, no sé qué significa eso para nosotros.

KARINO LIZANO: Eso es una deducción, pero ante estas situaciones es mejor actuar en forma cauta, recomendaría que mejor la lectura de la nota no quede en actas para evitar cualquier situación a *posteriori*, ahorita no tenemos el elemento, porque ellos nos están diciendo expresamente que hay una denuncia, saquen conclusiones, viene del área de denuncias, están diciendo que la Contraloría está haciendo una investigación y por eso solicita información X a este Consejo y al final dicen que guarden la previsión del caso sobre la confidencialidad de la información.

Lo lógico es asumir que existe algún tipo de denuncia en relación con el tema, por lo tanto, no daña tomar la prevención.

MARLENE VIQUEZ: ¿Qué significa la prevención?

KARINO LIZANO: La previsión es que esto no quede en actas, es mejor que la lectura de la nota no quede en actas.

ORLANDO MORALES: Hay una sugerencia de que aunque leímos la nota, si usamos el criterio de confidencialidad, ya sabemos cómo ha sido costumbre en este Consejo hay un protocolo de confidencialidad y se declara secreta la sesión.

Recuerden que estamos actuando por presunciones, la presunción es de dónde proviene el documento, es un Área de Fiscalización e Investigación, lo que presume Karino es que ha habido alguna denuncia y que dentro eso se nos pide que actuemos con confidencialidad.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda, porque en la información que nos remite doña Ana Myriam de los acuerdos que fue tomando el Consejo Universitario con respecto a este caso y nos vamos al último, dice que en la sesión 2317-2014 del 20 de febrero del 2014 se tomó un acuerdo, que indica en el punto número 1: “Conceder la prórroga solicitada por el Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto don Mainor Herrera, para que presente la propuesta de escala salarial para el sector profesional de la UNED, solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2218-2012, Art. II inciso 1-b) a más tardar el 15 de julio 2014.

En el punto número 2 dice: “Comunicar este acuerdo a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República”.

La pregunta es dirigida a doña Ana Myriam, si el acuerdo se tomó el 20 de febrero en qué fecha se comunicó a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones de la prórroga que se estaba solicitando; porque lo que me sorprende es que la nota llega en fecha 3 de marzo, se supone que ya debió haber llegado el

comunicado a ellos, porque si ya llega el comunicado de que se solicitó una prórroga el Consejo aprobó una prórroga, nos están solicitando informemos en qué estado se encuentra el acuerdo y habla concretamente de la escala salarial.

Ahora, si a esa fecha no les había llegado a ellos esta información pues es entendible que ellos estén preguntando, pero tengo esa duda Ana Myriam, tal vez que nos podas aclarar para empezar ese punto.

ILSE GUTIERREZ: Cuando dice: "...se solicite informar las acciones que ha tomado esta institución para ese cumplimiento...", lo que está pidiendo simple y sencillamente es un informe de cuáles son las acciones, porque estamos pidiendo una prórroga, lógicamente al solicitar la prórroga no fundamentamos a cabalidad, la razón de la prórroga.

Lo vi relativamente porque aquí estamos actuando con transparencia, por esa razón me extraña muchísimo que nosotros vayamos a declarar esto con carácter de confidencialidad, porque aquí no estamos haciendo nada malo, no siento como que haya un problema.

Cuando estamos hablando de todas aquellas acciones que hemos llegado a tomar en cuenta para este caso, hay una consecuencia de hechos muy importantes y creo que lo que demuestran más bien un órgano que ha estado trabajando en forma proactiva para resolver este problema.

En la presunción que hace don Karino, acepta que posiblemente haya una denuncia, me deja todavía con una gran interrogante, porque las veces que nosotros hemos actuado con carácter de confidencialidad, siempre hemos sabido de qué se trata el asunto.

Yo no puedo trabajar con carácter de confidencialidad si no sé de qué trata la denuncia, lo que me gustaría saber es la denuncia, creo que aquí nada más, como dijo don Celín, guardar la previsiones contenidas, si estamos arriesgando alguna información que pudiera entorpecer de alguna manera lo que se está investigando, que realmente no sé qué se está investigando, que si hay un abuso de salarios, no sé qué es lo que se está haciendo o por incumplimiento.

Creo que aquí no debemos darle mayor atención sino más bien responder como lo hemos hecho en otras ocasiones y simplemente dar un recuento de los hechos que se han ido haciendo los acuerdos y que no hemos podido finalizar porque falta la actualización, por decirlo de alguna manera bonita, en la primera parte del informe del proyecto o el informe del manual de puestos, que es toda la parte introductoria, donde nosotros en las actas decíamos las razones por las cuales no estábamos de acuerdo, con algunas redacciones que se habían hecho por parte de esa oficina, creo que está muy claro.

ALFONSO SALAZAR: Independientemente de lo que uno puede suponer, esto es una solicitud de información de la Contraloría General de la República y es

obligación de este Consejo Universitario suministrar en función de la realidad sobre la cual se está trabajando en la temática.

Si uno ve el documento respectivo de la Contraloría General de la República, en el punto b) lo que señala en la nota de la Contraloría dice así: “Mediante oficio No O.R.H. 1970-2013 del 30 agosto del 2013 la Mag. Rosa María Vindas, Jefe de Recursos Humanos de esa Universidad, informó a ese Consejo que esa instancia desde marzo del años 2013 había presentado la propuesta de estructura ocupacional, instrumento necesario para establecer el manual descriptivo de puestos, así como la propuesta del manual de puestos y que a esa fecha, el citado acuerdo no se había ejecutado.”

Con esa información que está en manos de la Contraloría General de la República o de esa unidad respectiva, el Área de Denuncias e Investigaciones está totalmente incompleta la información ¿por qué? Porque si nosotros leemos el documento de acuerdos que doña Ana Myriam nos adjunta, toda la serie de documentos, hay un acuerdo clarísimo en la propuesta que hace en setiembre la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en el cual señala, con toda claridad, que la propuesta que señala la Contraloría no establece el manual de puestos, es apenas una propuesta de estructura ocupacional.

Lo primero que tenemos que hacer es solicitar una ampliación de plazo a la Contraloría General de la República para enviar esta información, imagino que eso es factible, o sea que estos tres días que la Contraloría le está dando a la institución para darle una respuesta, es necesario que se amplíe ese plazo.

Porque lo que le está solicitando a la universidad es que le defina un plazo para cumplir ese acuerdo, hoy es el último día para que el Consejo, mediante un acuerdo se pueda pronunciar para dar esa información.

Pero, para que el Consejo le pueda dar una información tiene que hacerle todo a la Contraloría toda la información producto de los acuerdos del Consejo al respecto de la temática, que tiene que contemplar todos los acuerdos que el Consejo ha tomado al respecto de esta temática, que implica el desarrollo que el Consejo ha tenido, tanto la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, como la Comisión de Plan Presupuesto.

Eso es fundamental para que el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría conozca cómo se ha desarrollado a nivel del Consejo Universitario esta temática y, por supuesto, puede conocer el Consejo y plantear una fecha en la cual podría tomar una resolución final al respecto de ese acuerdo del 2012.

Creo que el acuerdo de hoy es solicitando una ampliación de plazo para dar una respuesta o suministrar la información que solicita la Contraloría General de la República.

ORLANDO MORALES: Al respecto si gustan referirse, tengo aquí a doña Marlene, don Mainor, en ese orden.

MARLENE VIQUEZ: Quiero secundar la propuesta de don Alfonso de solicitarle a la Contraloría esa extensión del plazo para poder brindar la información, en atención al oficio que nos están enviando.

Porque creo que hay que hacer la secuencia y adjuntar toda la documentación necesaria, para que se evidencie cuáles han sido las acciones que al respecto ha tomado el Consejo Universitario en esta materia.

Lo importante es lo siguiente, primero, como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, don Alfonso mencionó que en la sesión 2282-2013 del 19 de setiembre del 2013, Art. III, inciso 1-a), se conoció el dictamen correspondiente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Quiero leer el primer párrafo, porque voy a hacer una salvedad en representación de la comisión, el encabezado de ese acuerdo dice: "Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Sesión 462-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 8 de mayo del 2013...", ahí viene la referencia CU-CPDO y A-2013-017, referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 2241-2013, Art. III, inciso 7), con fecha 8 de abril 2013, que es la referencia CU-2013-163, sobre el oficio O.R.H. 519-2013 del 15 de marzo del 2013 (CU-158-2013), suscrito por la señora Rosa María Víndas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta estructura ocupacional sector profesional de la universidad.

¿Qué quiero destacar en este encabezado? Dos cosas, una, que la comisión que esta servidora coordina que es la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, respondió cerca de un mes después que el Consejo Universitario le remitió, la propuesta de estructura ocupacional. Si bien es cierto había un acuerdo del Consejo Universitario, que fue tomado en noviembre del año 2012, la respuesta de la administración por parte de la Oficina de Recursos Humanos llegó a este Consejo cerca, se puede decir, al menos lo conoció en la sesión 2241-2013, Art. III inciso 7) de fecha 2 de abril del 2013.

La comisión se tomó un mes de plazo, porque respondió el 8 de mayo ¿Qué sucede? Que la dinámica del Consejo da vuelta, el asunto es de que a pesar de esto había llegado acá un mes después, ahí Ana Myriam puede confirmar en las agendas, que el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo lo emitió un mes después del acuerdo del Consejo o el dictamen correspondiente solicitado por el plenario, pero fue hasta setiembre del 2013, que este Consejo conoció dicho dictamen, cuatro meses después.

Cuatro meses para tomar una decisión con respecto a este punto, me podría decir: -bueno, la dinámica es que cada coordinador diga cuál es el punto principal-, el

punto central es que la dinámica del Consejo tiene que ser especial, pero tiene que considerar que puede tener asuntos prioritarios y otros que pueden verse en otro momento.

Pero, eso duró en agenda cuatro meses. Parto de un supuesto, que después en agosto hay un acuerdo que nos emite doña Ana Myriam, precisamente el aprobado en la sesión 2279-2013 del 5 de setiembre del 2013, Art. III, inciso 6), se recibe el oficio O.R.H. 1970-2013 del 30 de agosto del 2013, que es la Ref.: CU-551-2013, que es el que se menciona en el oficio de la Contraloría General de la República ¿Cuándo lo recibió y cuando lo conoció este Consejo Universitario? En esa sesión del 5 de setiembre, el citado oficio está suscrito por doña Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, “...*en el que manifiesta su preocupación por los concursos de jefes y cumplimientos, acuerdo tomado en el Consejo en la sesión... SE ACUERDA tomar nota del oficio O.R.H. 1970-2013 de la Oficina de Recursos Humanos. ACUERDO FIRME.*” Es en la sesión siguiente, el Consejo Universitario analiza la propuesta de estructura ocupacional.

No porque yo sea la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional o Administrativo, porque esto es producto de todo un análisis de los miembros de la comisión, este dictamen es muy bueno y cuando llegó al Consejo Universitario se retroalimentó con los aportes de los otros miembros del Consejo universitario. Recuerdo muy bien cuando don Alfonso dijo: -nos corresponde aprobar la estructura ocupacional-, y se aprobó, nosotros hicimos la observación que la introducción tenía problemas y que había que ajustarse etc.

Pero si revisan todos los considerandos son muy claros, se mencionan las minutas de las sesiones de la comisión, donde se analizó todo, puede Ana Myriam solicitarlas y se pueden adjuntar a la Contraloría, nosotros analizamos el documento, qué aporte hizo la Oficina de Recursos Humanos y se acogieron otras de que había que hacer unas modificaciones etc.

¿Qué quiero destacar de este último acuerdo? Al final, este Consejo Universitario, en setiembre del 2013 toma el acuerdo siguiente: “*SE ACUERDA: 1. Aprobar la siguiente estructura ocupacional profesional para la universidad, la cual considera cuatro grupos, cada uno con su correspondiente clases definidos de la siguiente forma...*”, y aparecen ahí los grupos ocupacionales.

Luego dice: “...*2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos modificar y completar el documento titulado “Propuesta Estructura Ocupacional para la Sector Profesional de la Universidad”, con base en los ajustes y cambios aprobados por el Consejo Universitario en la presente sesión, según se indica en el documento adjunto a este acuerdo. Estas incorporaciones deben remitirse al Consejo Universitario para su verificación de lo aprobado por este Consejo, en un plazo de 15 días naturales.*”

Este Consejo le dijo: -aprobamos la estructura ocupacional-, le dijimos cuál era, pero se tiene que modificar la introducción, que era la mayor preocupación que teníamos.

Luego dice: *“Solicitar a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y autora de la introducción del documento titulado “Propuesta Estructura Ocupacional sector Profesional CU-2013-163, realizar las modificaciones a dicha introducción, según se indica en el considerando 12 del presente acuerdo, e informar al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, para ello se le brinda un plazo de 15 días naturales, a partir de la aprobación del presente acuerdo.”*

El último, que todavía es mucho mejor dice: *“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que sobre la base de la estructura ocupacional, para el sector profesional de la universidad, actualice el manual descriptivo de puestos.”* ¿Qué quiero decir con esto? Que ya se tiene una estructura ocupacional aprobada, que solo se tiene que hacer una revisión de la introducción, ajustarlo a lo que este Consejo consideró y, por otro lado, se solicitó a la administración que actualizara el Manual Descriptivo de Puestos, con base en esa estructura ocupacional.

Hago esta aclaración porque luego en la sesión del 26 de setiembre del 2013, que es la sesión 2285-2013 se recibe el oficio de la Oficina de Recursos Humanos, que es el O.R.H. 2124-2013 del 18 de setiembre del 2013, Ref.: CU-604-2013, suscrito por la señora Rosa María Víndas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la propuesta actualizada de la estructura ocupacional, con el fin de separar la función fiscalizadora universitaria, además indica que dentro del coordinador académico se aclara que las funciones de encargado de cátedra y programa se dan como parte de la estructura ocupacional como un puesto. *“SE ACUERDA: Informar a la señora Rosa María Víndas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que en la sesión 2282-2013, Art. III, inciso 1, celebrada el 19 de setiembre 2013, el Consejo Universitario aprobó la estructura ocupacional para el sector profesional de la universidad, en la que se incluyó el grupo de fiscalización superior...”*, le estábamos aclarando que esa era nuevamente la estructura ocupacional.

Cuál fue el acuerdo siguiente que tomó el Consejo Universitario el 14 de noviembre en la sesión 2298-2013, es cuando se conoce el oficio de doña Rosa María Víndas, que es el 2492-2013 del 1 de noviembre del 2013, un año después del primer acuerdo, suscrito por la señor Rosa María Víndas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la estructura ocupacional ajustada de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Art. II inciso 1-a) celebrada el 19 de setiembre 2013, el acuerdo que tomó el Consejo Universitario fue remitírselo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administración, para que lo analizara y constatará simplemente que se había ajustado, dice así: *“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo: el documento estructura ocupacional del sector profesional, ajustado, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen del Plenario, a más tardar el 10 de diciembre*

del 2013.”, obviamente, la comisión con los acuerdos que ha tenido, no lo hizo en el plazo definido y es evidente que no cumplimos.

Lo que es importante aclarar, es que la comisión no dejó trabajar, sino que cuando llegó el asunto a la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo, aquí tal vez los compañeros me puedan ayudar, porque no tengo los números de las sesiones, creo que fue iniciativa de doña Grethel Rivera, ella solicitó que se le enviará el documento a consulta a ciertos compañeros que son especialistas en recursos humanos y se analizara lo que estaba enviando la Oficina de Recursos Humanos, para que nosotros tuviéramos mayor criterio de resolver con respecto al dictamen.

Sin embargo, aquí asumo la responsabilidad, a pesar de que tuve una conversación con don Gustavo Amador, el dictamen que brindó la subcomisión, que se nombró, lo que hizo fue un análisis que no era el que nosotros esperábamos, que era con respecto a la introducción del documento, porque en dicha introducción, se hacían menciones de otras instancias fuera de la universidad, y nosotros consideramos que se tenían que quitar y que la introducción, debía centrarse en la universidad.

Lo que es importante aclarar a este Consejo Universitario, es que en la sesión 497-2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebrada el 5 de marzo 2014, en la cual no teníamos conocimiento de este documento de la Contraloría, se recibió a la señoras coautoras de la estructura ocupacional del sector profesional ajustado, que es la señora Rosa María Víndas Chaves y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, según el acuerdo que había tomado el Consejo Universitario, les expresamos que era necesario que se ajustara la introducción, porque con el análisis que habíamos realizado todavía no se le estaba atendiendo el acuerdo principal del Consejo Universitario.

¿Qué quiero decir? Por un lado, la Comisión Plan Presupuesto está esperando el Manual Descriptivo de Puestos para poder trabajar con la escala salarial, pero el Manual Descriptivo de Puestos no lo aprueba el Consejo Universitario, por ello, en su momento se indicó, en setiembre del 2013 a la Administración que tenía que ajustar el Manual actual Descriptivo de Puestos, de acuerdo con la estructura ocupacional aprobada.

Si no tenemos en este momento un Manual Descriptivo de Puestos actualizado, no es culpa del Consejo Universitario, tal vez la responsabilidad de nosotros es insistir en que se debe tener actualizado dicho Manual, para atender el acuerdo que en su momento se dio.

El otro es que, efectivamente, la Comisión Plan Presupuesto se ha preocupado y eso lo hemos sabido todos, para que se trabaje con respecto a este acuerdo del Consejo Universitario, y que se indique que cuando solicitó la prórroga hasta el 15 de junio del 2014, para cumplir lo que se le solicitaba, se indicó que se le mandara

copia de ese acuerdo a la Comisión de Denuncias e Investigaciones de la División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

En síntesis, la Comisión Plan Presupuesto se ha preocupado, pero hay un insumo que tiene que brindar, por acuerdo del Consejo, la Oficina de Recursos Humanos, en atención de ese acuerdo hemos tenido que hacer algunos ajustes, no ha sido porque el Consejo Universitario no le ha prestado atención. Quizá el mayor pecado que tiene el Consejo Universitario fue que la propuesta del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que fue entregada por la comisión en mayo del 2013 la conoció el Consejo hasta setiembre, dejó pasar cuatro meses para atender ese acuerdo y de ahí que la nota de doña Rosa surge como un recordatorio, porque pareciera que el Consejo no está atendiendo algo, sin embargo, la Administración podía seguir trabajando porque tenía que actualizar la propuesta de la estructura ocupacional para que la Comisión Plan Presupuesto pudiera trabajar.

Pienso que es importante que se haga esa solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República, para que nos den mayor tiempo para responder, pero se debe adjuntar los acuerdos y que ellos noten la claridad de lo que se aprobó y qué falta por concluir.

Considero que hay una responsabilidad nuestra, y no tengo inconveniente de asumirla, pero para avanzar en este acuerdo necesitamos insumos de la Administración, en particular de la Oficina de Recursos Humanos, la cual tiene que actualizar el Manual Descriptivo de Puestos y que hoy solo se tiene la estructura ocupacional, pero una cosa es la estructura ocupacional que se habla de las grandes clases y otra cosa es el Manual Descriptivo de Puestos, que el Consejo Universitario solicitó desde setiembre del 2013.

MAINOR HERRERA: Comparto la propuesta de que debemos solicitar a la Contraloría General de la República un plazo determinado para dar respuesta a este documento y en ese plazo que debe definir hoy, debemos ponerlos de acuerdo con algunas cosas.

Pero antes como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, recordar a ese plenario el acuerdo de la sesión No. 2302-2013 de fecha 28 de noviembre, 2013, Art. III, inciso 11) y que dice:

“Se conoce oficio CU.CPP-2013-083 de la Comisión Plan Presupuesto, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 264-2013, Art. VI, celebrada el 31 de octubre del 2013, y aprobado en firme en sesión 265-2013 del 13 de noviembre del 2013, en el que solicita prórroga para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 13), del 01 del 21 de marzo del 2013, sobre la propuesta de escala salarial.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión Plan Presupuesto, para que presente al Plenario la propuesta de escala salarial, solicitada en sesión 2241-2013, Art. III, inciso 13), a más tardar en la segunda semana de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME”

Como se vio que no sería posible cumplir con los tiempos, por razones a las que me voy referirme, fue que en la sesión No. 2317-2014, celebrada el 20 de febrero del 2014, Art. V, inciso 1), se acordó:

“Se conoce solicitud verbal planteada por el Sr. Mainor Herrera, Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, para que se le conceda prórroga para dar cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012, referente a la propuesta de escala salarial para el sector profesional de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Conceder la prórroga solicitada por el Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, Sr. Mainor Herrera, para que presente la propuesta de escala salarial para el sector profesional de la UNED, solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), a más tardar el 15 de junio del 2014.
2. Comunicar este acuerdo a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME”

Como asumí que no se le había informado a la Contraloría General de la República de la prórroga que se le había aprobado, por parte de este Consejo Universitario, fue que solicité que se le comunicará ese acuerdo a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa, Evaluativa de la Contraloría General de la República.

Estas prorrogas obedecen, voy a leerlo de nuevo, al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión No. 2218-2012 de fecha 29 de noviembre, 2012, Art. II, inciso 1-b), en lo referente al punto 2-b) y aquí tengo la observación de fondo:

“Solicitar a la Comisión Plan-Presupuesto, que en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, presente para conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el 1 de mayo de 2013, una propuesta de escala de salarios para todo el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que sea viable y sostenible financieramente, para que se haga efectiva a partir de la primera quincena de enero del 2014”

El punto 3) dice:

“Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, adjuntando a esta comunicación la copia certificada de lo solicitado en el Oficio No.9656 (DFOE-DI-2859) de fecha 20 de setiembre del 2012, incluyendo las minutas 089, 090, 091 y 092, 2012, de las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

Quiero hacer referencia a dos cosas. Primero, no podemos hacer todavía una propuesta, se lo pregunté a doña Ana Lorena Carvajal delante de todos los miembros de esa comisión, cuando vino a conversar sobre las observaciones que había hecho una comisión especial a la propuesta de estructura ocupacional, la consulta fue si se podía presentar una propuesta de escala salarial sin el Manual Descriptivo de Puestos y me dijo que no se podía, que se necesita el Manual Descriptivo de Puestos actualizado.

La segunda pregunta que hice a las Sras. Rosa Vindas y Ana Lorena Carvajal, fue cuánto tiempo necesitan para presentar, a partir de ahora, el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, contestaron que aproximadamente dos meses porque hay que validarlo.

Creo que eso quedó en la minuta de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, ¿qué es validar? Tenemos que consultarlo y compartirlo con las Vicerrectorías para hacer ajustes al Manual Descriptivo de Puestos actual, contestaron.

Entonces, tengamos presente que antes de dos meses y si ellas están en lo correcto con los tiempos antes de dos meses no vamos a tener un Manual Descriptivo de Puestos actualizado, esa es una realidad.

Pero quiero hacer la salvedad de que estoy preocupado como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, porque considero que esta nueva estructura salarial debe ser sostenible y viable financieramente, de ahí que en el presupuesto aprobado para el año 2014 solicité expresamente y así quedó en la propuesta que presenté y que se aprobó, se reservara una determinada cantidad de colones para cumplir con el compromiso ante la Contraloría General de la República, dado este acuerdo de estructura salarial y fue así como este plenario atendió la solicitud de la Comisión Plan Presupuesto, hizo una reserva de al menos ¢100 millones, monto muy pequeño, pero que crea la primera base para iniciar el proceso de cambio en las bases salariales.

En actas indiqué que me parecía que era prudente tal reserva de dinero, porque si se aprobaba una escala salarial diferente a la que tenemos no tendríamos con qué empezar a pagarla.

Obviamente, no es una reserva suficiente, pero, por lo menos teníamos una base y creo que en todo momento la Comisión Plan Presupuesto ha estado ocupándose de que se dé cumplimiento a este compromiso con la Contraloría General de la República.

En resumen, creo que debemos hacer una valoración de si, dado lo complejo que es la elaboración de una propuesta de escala salarial, con lo que ya hemos empezado a discutir en la subcomisión de la Comisión Plan Presupuesto que está atendiendo esta propuesta, esto requiere de algún apoyo especializado, de un actuario o si puede ser presentado a partir de una subcomisión con acompañamiento, como lo dice el acuerdo, de la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos.

Porque no me gustaría que vayamos a definir un plazo nuevamente a la Contraloría General de la República y que se venza ese plazo y no podamos cumplir.

ORLANDO MORALES: Creo que ha sido abundante la información sobre el caso, pero escasas las propuestas sobre lo que vamos a responder a la Contraloría General de la República.

ALFONSO SALAZAR: Quiero reiterar mi propuesta de solicitar a la Contraloría General de la República ampliar el plazo para dar una respuesta a la solicitud de la Contraloría en un plazo de tres días, sería ampliar el plazo en función de que la información que se requiere se necesita un plazo mayor. Eso es fundamental. En la nota se indica tres días para responderla, se podría solicitar 15 días u otro plazo.

KARINO LIZANO: Este oficio que es una petición de información lo que solicita es lo siguiente:

“Informar las acciones que ha tomado esa institución para dar cumplimiento al referido acuerdo, si se logró la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y si se cuenta ya con la escala salarial respectiva. En caso de no haberse cumplido con dicho acuerdo, indicar el plazo estimado en que se espera dar el respectivo cumplimiento”.

Si no tengo manual ni escala debo indicar dentro de cuánto tiempo voy a tener esos dos instrumentos, sería indicar un plazo razonable podría ser nueve meses. Esa información es lo que se debe responder en un término de tres días.

ORLANDO MORALES: Se hizo la aclaración y es meridianamente claro que hay que contestar y solicitar la prórroga para cada uno de los documentos que ahí se mencionan.

ALFONSO SALAZAR: Es irresponsable decir por parte de este Consejo Universitario que se va a tener la escala salarial dentro de un año o dos, ahí es

donde considero que se debe solicitar un plazo mayor de tres días a la Contraloría General de la República, para poder tener una respuesta más clara a esa solicitud de información.

Esto lo digo porque el día que estuvo en la Comisión Plan Presupuesto, doña Ana Lorena Carvajal y Rosa Maria Vindas y estuvo don Celín Arce, se nos explicó cuál era la escala salarial que funciona actualmente en la universidad.

Como quedé con dudas le solicité a doña Ana Lorena Carvajal que me la explicara y la escala salarial profesional como está actualmente es extremadamente simple.

Hay dos categorías y una carrera universitaria en el plano horizontal sobre la cual asciende individualmente cada uno de los funcionarios profesionales. No hay diferencias por puesto.

Entonces, desde mi punto de vista, sin ser actuario ni conocer de estructuras financieras ni nada, mover una pieza implica algo difícil.

Esto lo digo porque la estructura salarial está fundamentada en el salario base y ese salario está definido en el Estatuto de Personal y el crecimiento del salario particular está definido jurídicamente en lo que señala el Estatuto de Personal en el crecimiento individual por mérito que tiene cada profesional en esta institución. Así está definido, nadie está culpando a nadie.

Entonces, el jefe y el que no es jefe, porque estuve viendo toda la lista, por ejemplo el administrador de datos que es licenciado con categoría P2, el auditor categoría P2, con un salario base definido y del auditor el mismo.

Entonces, quiero modificar la estructura salarial debería modificar el salario base en función de las responsabilidades y de las diferencias, pero entonces toco el salario base y supongo que el auditor tiene más responsabilidades que el administrador de datos y al auditor le pongo un salario base mayor.

Pero resulta que para hacer eso y es para un solo funcionario, una vez que cambió eso tengo que saber cómo va a crecer ese salario base. El Estatuto de Personal el cual no puedo tocar porque va a tocar a todos los funcionarios de la institución, entonces ese funcionario tiene que depender de Carrera Universitaria y ese puede depender de muchas formas, puede ser un funcionario que nunca ascienda de P2 o P3 o puede ser un funcionario que sea P5.

Entonces, tratar de formar una escala salarial nueva es producto de un estudio que debe basarse de cuánto recurso tiene la institución para hacerlo.

O sea, sí quiero saber cuánto voy a cambiar tengo que saber con cuántos recursos cuento y cuento de aquí en adelante porque vea que son salarios, si fuera una inversión de un edificio puedo decir, por ejemplo que invierto en una puerta cierto dinero y no tengo que invertir más, pero si invierto en salarios debo

invertir este año, el siguiente y con todos los pluses el resto de los años. Eso es delicado. En salarios es delicado invertir. Tengo que saber cuánto voy a poner este año, el próximo año y los subsiguientes.

Por eso creo que se debe solicitar más tiempo. Lo que creo es que sí se puede hacer, es más, ya está aprobado por el Consejo Universitario, la estructura ocupacional se puede hacer el Manual de Puestos y se puede iniciar con toda la seriedad varias opciones de escala salarial que le permita al Consejo Universitario y a la universidad, en general, valorar con el tiempo cuál es el recurso que puede ir invirtiendo en una determinada reforma de escala salarial, pero no se puede comprometer si no se sabe cuánto dinero va a contar.

ORLANDO MORALES: Tratando de dar respuesta a esta nota, está claro lo del Manual Descriptivo de Puestos, se puede ver en un periodo corto relativamente.

La otra parte referente a la escala salarial, mientras no haya un estudio actuarial que lleve la proyección a futuro, fácilmente esta universidad quiebra sino hay una sabia decisión sobre eso.

Creo que la alerta que nos hace don Alfonso está bien orientada. La primera parte es difícil de responder y la segunda es difícil si queremos ser responsables y hay que tener cuidado que no llevemos a la quiebra a la institución por falta de visión.

Se puede contestar en el sentido de que parece razonable, es fácil lo que respecta al Manual Descriptivo de Puestos, es inmensamente difícil modificar la escala salarial porque eso tiene unas proyecciones a futuro que puede llevar realmente a la quiebra financiera.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que se solicite una prórroga a la Contraloría General de la República, para responder seriamente este asunto y en esto coincido con don Alfonso.

Quiero hacer algunas observaciones. Me alegra mucho que don Alfonso se haya acercado a la Oficina de Recursos Humanos, para comprender la estructura salarial de esta universidad y me alegra mucho para que observe lo injusta que es. Además, que el punto central del trabajo que se hizo en la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando nosotros ingresamos al Consejo, fue comprobar que a los únicos funcionarios que se les aplica el artículo 74 del Estatuto de Personal en esta universidad es a la administración superior, que son Rector y Vicerrectores, pero a ningún otro funcionario desde el director financiero, auditor, encargado de cátedra, administrador de centro universitario, etc., que todos son del sector profesional, se les aplica el Art. 74.

Coincido con don Alfonso, pero esta servidora con la mayor humildad y el poco conocimiento que tengo, en el año 2008 hice una propuesta de una opción de cambiar la estructura salarial, porque, efectivamente, la estructura salarial nuestra se fundamenta en un salario base y sobre eso se hace el cálculo de todos los pluses.

Obviamente, si se modifica el salario base, el cálculo de las anualidades, la dedicación exclusiva, el cargo de autoridad se dispara exponencialmente.

Pero en mayo del 2010 volví a decirle a esta universidad y le dije a la administración y doña Ana Myriam puede buscar los acuerdos, donde vuelvo a actualizar la propuesta, es simple, pero controla el mayor disparador de la masa salarial de la universidad, que son las anualidades. Entonces, la propuesta que se hizo, era definir sobre qué salario base se calcula ciertos pluses y sobre qué salario base se calcula las anualidades.

Me parece que en el 2008 lo que hizo la administración fue remitir a una comisión en la cual estaba la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Presupuesto, etc., y ellos elaboraron otra propuesta que cuando la vi, dije que era imposible para la universidad, no se podía aprobar porque no tiene capacidad para hacerlo.

En la nota que le escribo al Consejo Universitario cuando me voy, le hago entrega de tres propuestas. Una es la separación del régimen profesional en académico y administrativo, la otra es la jornada especial para que los funcionarios puedan trabajar hasta un máximo de 1 ½ y la otra es una estructura salarial donde se respeta lo que establece el artículo 74 del Estatuto de Personal.

Al final de la nota explico que hay que analizarla y valorarla con la seriedad y sostenibilidad que eso requiere, porque en el caso de que fuera a ponerse en práctica, tiene que hacerse paulatinamente.

Lo que quiero decirle a don Alfonso es que no ha existido voluntad de la Administración para atender esta situación, ahí es cuando me preocupa que este Consejo Universitario reconozca el trabajo de las autoridades que bien lo merecen por la responsabilidad que tienen, que se reconozca a los miembros internos de este Consejo Universitario porque mi persona lo tuvo por Estatuto Orgánico, ya sea por la función que ejerce o por el cargo que tienen.

Por ejemplo, la responsabilidad del Director Financiero o del Director de Escuela en el ejercicio del puesto, pareciera es la misma, pues tienen el mismo salario base, pero la responsabilidad es diferente, esto habría que valorarlo.

Cuando hice la propuesta, no solamente la hice en frío sino que además, decía cuáles artículos del Estatuto de Personal había que modificar para ser coherentes con la estructura salarial, que se proponía.

Lo que quiero decir a don Alfonso es que me alegra mucho que conozca la estructura salarial de la universidad, pero es necesario que el Consejo Universitario, además de solicitar esta prórroga a la hora de responder, tome en cuenta que esa estructura salarial que tiene la universidad ha sido beneficioso para el sector administrativo, porque en el caso de ese sector sí se tiene un salario

base del puesto y carrera universitaria para mejorar el salario. En el sector profesional eso no se da, solo existe un salario base único.

Segundo, que aunque se requiera mayor tiempo para cumplir, el acuerdo del Consejo Universitario de diciembre 2012, es importante que se haga un esfuerzo, es importante hacer los análisis correspondientes con la seriedad que eso conlleva y que sea sostenible en el tiempo, porque además implica analizar diferentes escenarios.

Cuando hablo de diferentes escenarios, es si la estructura salarial fuera de esta manera qué pasaría, por eso había hablado de un actuario porque es lo que se hace cuando se analiza el comportamiento de las pensiones, cuál sería el crecimiento de la masa salarial que tendría la universidad en cuanto al impacto de esa estructura.

Obviamente, cuando uno observa una situación de estas lo único que quiero que quede en actas es que me preocupa que según el Estatuto Orgánico en esta universidad, existirá un Estatuto de Personal que hará el reconocimiento por carrera profesional y dice profesional administrativo y académico.

En el Estatuto de Personal está descrita la relación de puestos y se dice en el artículo 74 que existirá una escala salarial con base en el Manual Descriptivo de Puestos, de acuerdo con la responsabilidad que se asigne.

No sé cómo podríamos conciliar, primero enviar la solicitud de prórroga, pero eso implica que ha habido cierto grado de indiferencia porque el estímulo para las personas para llegar a determinados puestos es mínimo, porque saben que solo se puede mejorar el salario por régimen académico. ¿Pueden imaginar lo que eso ha significado para el sector profesional administrativo?, los cuales sin ejercer funciones en la parte académica se le está valorando como académicos y ¿lo que significa para el sector académico? por las limitaciones de tiempo que tienen, tienen grandes dificultades para ascender en carrera universitaria.

Por eso considero que las dos cosas son necesarias. Hay que analizar ambos temas con la seriedad que requieren, y recordar que nuestra obligación principal en todo esto es la preservación de la universidad.

ORLANDO MORALES: Recuerde que hay una propuesta general, lo primero es que se le va a contestar y que se necesita prórroga y deseara que nos aproximemos al tiempo que se solicita como prórroga al Manual Descriptivo de Puestos y el tiempo que nosotros podríamos indicar sobre el asunto de la escala salarial.

MAINOR HERRERA: Pienso que hay consenso en que tenemos que solicitar una prórroga para contestar la nota y que pareciera que hay una parte sencilla de contestar ya que debemos indicar que hay una estructura ocupacional aprobada,

que no se ha cumplido con la estructura ocupacional porque no hay un Manual Descriptivo de Puestos actualizados.

Se debe indicar que se solicita prórroga y justificare por qué, ya que tenemos una estructura ocupacional aprobada no tenemos un Manual Descriptivo de Puestos actualizado con el cual podemos hacer una propuesta de escala salarial actualizada, viable y sostenible financieramente.

Me preocupa indicar una fecha a la Contraloría General de la República, sin conocer cuánto tiempo ocuparía un actuario, si es que se va a contratar para hacer la propuesta.

Pero, tengo otra duda, tenemos que solicitar una revisión a estas alturas de lo que se acordó en el punto 2-b) de la sesión No. 2218-2012, Art. III inciso 1-b), ya que es un acuerdo que se remitió a la Contraloría General de la República.

Si cambiamos las reglas del juego y como dice el punto 2-b) que la Comisión Plan Presupuesto no va a hacer la propuesta sino un actuario y van a cambiar las condiciones, tenemos que solicitar una revisión al acuerdo.

Se puede solicitar una revisión al acuerdo que se remitió a la Contraloría General de la República, esa es una duda. Me gustaría que don Celín o don Karino me brinde respuesta.

ORLANDO MORALES: Solicitaría una ampliación de la sesión con el objeto de dar respuesta a la nota de la Contraloría General de la República.

* * *

Se amplía por una hora la sesión.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Me voy a ir por la propuesta de don Karino a lo que se ha hablado aquí que es el fondo del asunto y que no es en contra de lo que hablé anteriormente. Lo que dice la nota de la Contraloría General de la República es lo siguiente:

“Informar las acciones que ha tomado esa institución para dar cumplimiento al referido acuerdo, si se logró la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y si se cuenta ya con la escala salarial respectiva. En caso de no haberse cumplido con dicho acuerdo, indicar el plazo estimado en que se espera dar el respectivo cumplimiento”.

La Contraloría está solicitando dos aspectos, que es la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y si se cuenta con la escala salarial.

Reiteradamente este Consejo Universitario se manifiesta a través de acuerdos. En la lista de acuerdos se señala con claridad cuándo es que se aprobó la estructura ocupacional y en ese mismo acuerdo se señala cuando se solicita el Manual Descriptivo de Puestos.

No ha sido aprobado, entonces se le informa a la Contraloría que el Manual Descriptivo de Puestos no ha sido aprobado y se le transfiere el último acuerdo que aparece en la lista en el cual se señala la prórroga que se da a la Comisión Plan Presupuesto para que presente una propuesta de escala salarial, lo cual hace alusión don Mainor que el Consejo Universitario no puede dejar de contestar ya que va a conocer apenas la propuesta.

Lo que suceda de aquí al 14 de junio, 2014 que es cuando nazca la propuesta de escala salarial ya sea que se haga un estudio actuarial o no, va a suceder hasta esa fecha.

En este momento no podríamos cambiar ese acuerdo ni dar una nueva dirección hasta tanto haya una propuesta clara de la Comisión Plan Presupuesto. Diría que la respuesta tiene que ir en función de los acuerdos que ha tomado este Consejo y estaríamos dando la respuesta como señaló don Karino.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Alfonso en cuanto a contestar a la Contraloría hasta lo último que acaba de indicar, porque me parece que si nosotros indicamos únicamente es de que se nos dé una prórroga hasta el 15 de junio del 2014 a la Comisión Plan Presupuesto, para que entregue la propuesta, lo que se le está diciendo es que esa es la fecha a la que vamos a cumplir.

La última parte del párrafo que dice: “En caso de no haberse cumplido con dicho acuerdo, indicar el plazo estimado en que se espera dar el respectivo cumplimiento”.

Estoy de acuerdo con el tema del Manual Descriptivo de Puestos y la estructura ocupacional, pero indicar que no obstante, que se ha extendido el plazo a la Comisión Plan Presupuesto hasta el 15 de junio del 2014 para que presente la propuesta de escala salarial hay otros elementos a considerar que no permiten hacer un estimado del plazo para entregar la propuesta definitiva.

Esto lo digo porque no estamos considerando la sostenibilidad y vean que hemos hablado de una reserva de \$100 millones, eso no es suficiente. Entonces, dependiendo de cuál sea la propuesta habrá que presupuestarlo y eso implicará un presupuesto extraordinario.

ORLANDO MORALES: La parte del Manual Descriptivo de Puestos no ofrece mayor problema, lo de escala salarial hay que poner una salvaguarda bien firme de que el tiempo es indefinido y aunque haya una fecha es tentativa de la cual no hay seguridad de cumplimiento. En esa forma creo que nos satisface a todos.

ALFONSO SALAZAR: Aunque la Contraloría está solicitando que se indique un plazo lo que dice don Mainor es claro.

Debemos señalar que no es posible indicar un plazo definido, hasta tanto el Consejo Universitario conozca la propuesta de escala salarial y la sostenibilidad de acuerdo a la propuesta presentada por la Comisión Plan Presupuesto.

ORLANDO MORALES: Se puede ver la posible propuesta de los dos asuntos de interés para la Contraloría.

Lo primero, el Manual Descriptivo de Puestos y lo otro es la escala salarial. La respuesta más indefinida, pero que hay que responderla es que está en estudio y en consulta para dar una respuesta a la solicitud, eso es una respuesta válida.

Lo que responde es que siendo asuntos tan delicados que comprometen el futuro de la institución está en estudio para una respuesta responsable en cuanto al Manual Descriptivo de Puestos y la escala salarial que haya sostenibilidad a futuro que se están haciendo las consultas respectivas y que oportunamente se podrá informar detalles sobre el término para ambas peticiones.

No podemos ir más allá porque hay que hacer las consultas del caso. Pensemos en una respuesta muy definida y breve, porque no sabemos cuándo podemos dar la respuesta. Lo que ellos quieren es que demos por recibida con atención la nota.

ALFONSO SALAZAR: Para mí la respuesta es lo siguiente. Ellos están solicitando si se logró la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos y si se cuenta con una escala salarial respectiva. En caso de no haberse cumplido dicho acuerdo, indicar el plazo estimado que se pueda dar el respectivo acuerdo.

Entonces, considerando esta nota sería informar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario aprobó la estructura ocupacional y ahí mismo se transcribe lo que respecta al Manual Descriptivo de Puestos y que es una responsabilidad de la administración y se transcribe el acuerdo y que se espera al menos en dos meses contar con la aprobación del Manual Descriptivo de Puestos. Este sería el primer punto.

En lo que respecta a la escala salarial, se informa que el Consejo Universitario acordó extender el plazo a la Comisión Plan Presupuesto para que presentara una propuesta.

MAINOR HERRERA: Podría decir de la siguiente manera:

“No obstante, el Consejo Universitario le extendió la fecha a la Comisión Plan Presupuesto, para entregar la propuesta de escala salarial y dado otras valoraciones que tiene que hacer este Consejo, no es posible estimar una fecha de presentación de la propuesta escala salarial”.

ORLANDO MORALES: Si estamos de acuerdo con esta propuesta se vota. Se aprueba en firme

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio No. 2284 (DFOE-DI-0487) del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-134-2014), suscrito por la Licda. Grettel Calderón Herrera, fiscalizadora del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que solicita informar sobre las acciones que ha tomado la UNED para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Artículo II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.

CONSIDERANDO:

La información solicitada en el oficio No. 2284 (DFOE-DI-0487) del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-134-2014), suscrito por la Licda. Grettel Calderón Herrera, fiscalizadora del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Informar al Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República lo siguiente:

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión 2228-2013, Artículo III, inciso 1-a), celebrada el 19 de setiembre del 2013, aprobó la propuesta de Estructura Ocupacional para los puestos profesionales de la universidad, presentada por la Oficina de Recursos Humanos, con los ajustes realizados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. (Ver acuerdo adjunto)**
- 2. En relación con el Manual Descriptivo de Puestos, en el acuerdo citado en el punto anterior, en el punto No. 4, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que, sobre la base de la Estructura Ocupacional aprobada para el sector profesional de la universidad, actualice el Manual Descriptivo de Puestos.**

3. **A la fecha, la Oficina de Recursos Humanos no ha presentado el Manual Descriptivo de Puestos, para conocimiento del Consejo Universitario.**
4. **En sesión 2317-2014, artículo V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2014, el Consejo Universitario acordó conceder una prórroga hasta el 15 de junio del 2014 a la Comisión Plan Presupuesto, para que presente al plenario la propuesta de escala salarial para el sector profesional de la universidad, solicitada en sesión 2218-2014, Artículo II, inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012, dado que a la fecha no se cuenta con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado. (Ver acuerdo adjunto)**
5. **No obstante, que se le ha extendido el plazo a la Comisión Plan Presupuesto, hasta el 15 de junio del año en curso, para que presente la propuesta de escala salarial, existen otros elementos a considerar que garanticen la sostenibilidad financiera a futuro de la escala salarial que se proponga. Por lo tanto, aún no es posible hacer un estimado del plazo para el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2218-2012, Artículo II, inciso 1-b).**

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Informe de la señora Marlene Víquez sobre la calidad de la presentación que hicieron el grupo de niños de San Marcos de Tarrazú en la celebración del 37 Aniversario de la UNED.**

MARLENE VIQUEZ: Quiero informar sobre la calidad de presentación que hicieron los estudiantes de San Marcos, que ha sido una iniciativa de ese Centro Universitario.

Es importante enviar un agradecimiento y reconocer a la administradora del Centro Universitario de San Marcos, doña Floribeth Vargas que impulsa o proyecta la universidad con este tipo de actividades culturales que benefician no solamente a la comunidad sino a toda la comunidad universitaria.

ORLANDO MORALES: Creo que es muy bien merecido. Todos los que estuvimos allá aplaudimos, pero es importante que se haga un reconocimiento por el esfuerzo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

El Consejo Universitario externa una felicitación al Coro UNED-San Marcos, por su excelente presentación en el acto de celebración del 37 aniversario de la UNED. Asimismo, reconoce y agradece a la Sra. Floribeth Vargas, administradora del Centro Universitario de San Marcos, por esta iniciativa que impulsa a la universidad con este tipo de grupos culturales, que benefician a toda la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

* * *

GRETHEL RIVERA: Quiero solicitar que en próximas celebraciones de aniversario de la universidad se tomen en cuenta a los estudiantes que con su labor ponen en alto a la universidad y que es meritorio su reconocimiento.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA ampliar el acuerdo tomado en sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 13), celebrada el 28 de abril del 2011, para que en adelante se haga extensivo a los estudiantes el reconocimiento de “Universitario Distinguido” que han obtenido algún premio nacional o internacional.

ACUERDO FIRME

2. Preocupación de la señora Grethel Rivera por el quórum de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

GRETHEL RIVERA: Quiero informar que estoy teniendo problemas con el *quórum* de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, por lo tanto, quiero solicitar que asistan a la próxima convocatoria ya que voy a presentar un posible cambio, ya sea de día o de hora para sesionar porque ayer no se pudo sesionar y hay temas que son importantes y que se deben resolver para ver de qué manera sacamos adelante el trabajo de esta comisión.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a lo que ha dicho doña Grethel habría que adicionar al acuerdo original, hacer una extensión con respecto a este tema.

MAINOR HERRERA: Quiero aprovechar la solicitud de doña Grethel para que sea extensivo a las demás comisiones.

Porque el 5 de marzo que sesionaba la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios; la Comisión Plan Presupuesto y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, efectivamente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios llegamos 2 o tres miembros, estuvimos media hora y se tuvo que suspender.

En la Comisión Plan Presupuesto estuve a punto de suspender la sesión cuando había temas sumamente importantes y trascendentes como el acuerdo que hoy aprobó este Consejo de modificación de la normativa del UCPI y no había *quórum*.

Lo lamentable es cuando los funcionarios no comunican oportunamente que no van a asistir, porque cuando lo hacen se sabe quiénes van a faltar y quiénes van a llegar y no se hace esperar a las visitas ni estudiantes que vienen de largo y que hacen un sacrificio de trasladarse y que también hay que pagarles transporte. No solamente es un llamado a la presencia sino a la comunicación oportuna de no asistencia a la comisión y la justificación debida.

ILSE GUTIERREZ: Debo indicar que ayer justifiqué la ausencia en las tres comisiones, la razón es porque tenía tres minutas atrasadas de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que logré finalizar ayer. El atraso ha sido por razones personales y espero integrarme proactivamente.

Si no fue oportuna la justificación de ausencia debo decir que fue proactivo el hecho de que ayer me ausentaré.

3. Informe del señor Orlando Morales sobre la nota “Educación al Desnudo”, enviada al Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Quiero informar sobre una nota titulada “Educación al Desnudo”, nació de la exposición que se hizo ese día. No estoy haciendo resumen de la exposición sino valiéndome de los conceptos que ahí se dieron para elaborar mi propio pensamiento sobre esta temática.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF **